MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
GRUPO DE MOVILIDAD

MODIFICATORIO ESTUDIO PREVIO

En atención a las observaciones presentadas en el marco del proceso de Selección Abreviada PN DILOF SA MC 294 2026, cuyo objeto es el "***MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DE LA POLICÍA NACIONAL, LOTE 1: VEHICULOS LIVIANOS Y PESADOS MARCA CHEVROLET, LOTE 2: VEHICULOS LIVIANOS Y PESADOS MARCA RENAULT, LOTE 3: VEHICULOS LIVIANOS Y PESADOS MARCA TOYOTA, LOTE 4: VEHICULOS LIVIANOS Y PESADOS MULTIMARCA, LOTE 5: MOTOCICLETAS MARCA HONDA y LOTE 6: MOTOCICLETAS MULTIMARCA***", por las firmas TALLERES EL NORTE S.A.S., GRUPO SUPERMOTOS S.A.S., UNIÓN MOTOR GROUP S.A.S., AUTOSTOK SOLUTIONS S.A.S., AUTOMAYOR S.A., TOYOCAR'S INGENIERIA AUTOMOTRIZ S.A.S., OMAR HENRY CORTES VELÁSQUEZ., COMPAÑIA DE ASISTENCIA INTEGRAL S.A.S., MOTOSPEED NL S.A.S., MORARCI GROUP S.A.S. y CASATORO S.A., mediante la plataforma SECOP II y conforme a lo consignado en las comunicaciones oficiales GS-2026-032393-DILOF del 06/10/2026 y GS-2026-034210-DILOF del 23/10/2026, se considera necesario realizar el modificatorio en el "ESTUDIO PREVIO", en su numeral "5. CONDICIONES DEL CONTRATO", en su apartado "5.1 LUGAR DE ENTREGA", y en el anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS" lote 1,2,3,4,5 y 6, así:

ESTUDIO PREVIO

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

COMO ESTABA:

"(...)

VIGENCIA 2027

El valor estimado del presente proceso de contratación para las vigencias futuras (2027), corresponde a **DOS MIL SETENTA Y SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS ($2,077,192,986.00) MONEDA LEGAL INCLUIDO IVA**

Nota: En atención a la solicitud realizada por la Oficina de Planeación mediante comunicación oficial No. GS-2026-005369-OFPLA del 11/08/2026, mediante la cual se requirió la información relacionada con las vigencias futuras necesarias para los procesos de contratación, se emitió respuesta mediante comunicación oficial No. GS-2026-027684-DILOF del 26/08/2026, remitiendo la información requerida y adelantando la correspondiente solicitud para su aprobación. Actualmente, se encuentra pendiente la expedición de las vigencias futuras, con el fin de incorporarlas posteriormente al proceso de contratación.

Teniendo en cuenta el parágrafo del artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 *"No es obligatorio contar con disponibilidad presupuestal para realizar la publicación del proyecto de Pliego de Condiciones".*

(...)"

COMO QUEDA:

VIGENCIA 2027

El valor estimado del presente proceso de contratación para las vigencias futuras (2027), corresponde a **DOS MIL SETENTA Y SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS ($2,077,192,986.00) MONEDA LEGAL INCLUIDO IVA**

En atención a la solicitud realizada por la Oficina de Planeación mediante comunicación oficial GS-2026-005369-OFPLA del 11/08/2026, mediante la cual se requirió la información relacionada con las vigencias futuras necesarias para los procesos de contratación, se emitió respuesta mediante comunicación oficial GS-2026-027684-DILOF del 26/08/2026, remitiendo la información requerida y adelantando la correspondiente solicitud para su aprobación. Actualmente, se encuentra pendiente la expedición de las vigencias futuras, con el fin de incorporarlas posteriormente al proceso de contratación.

Mediante comunicación oficial emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la señora Claudia Marcela Numa Páez, en su calidad de Directora General del Presupuesto Público Nacional, informó al señor Mayor General Jesús Alejandro Barrera Peña, Director General de la Policía Nacional, la aprobación y autorización del cupo de vigencias futuras ordinarias para gastos de funcionamiento. Dicha autorización fue comunicada a través del radicado No. 1-2026-097817, constituyéndose en el respaldo presupuestal necesario para garantizar la continuidad y adecuada ejecución de las actividades institucionales previstas dentro de la planeación financiera de la entidad.

Mediante comunicación oficial GS-2026-006704-OFPLA del 17/10/2026, el señor Teniente Coronel Juan Sebastián Gómez Restrepo notificó al señor Teniente Coronel Martín Jaime Castillo Moreira la aprobación de las vigencias futuras correspondientes a la vigencia 2027. Esta actuación se realiza en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 819 de 2003, "por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones", garantizando así la adecuada planeación financiera y presupuestal de los compromisos institucionales que deben atenderse en vigencias posteriores.

Mediante comunicación oficial GS-2026-033773-DILOF del 20/10/2026, el señor Teniente Coronel Martín Jaime Castillo Moreira notificó al señor Teniente Coronel Jair Alveiro Benavides Plazas la aprobación de las vigencias futuras ARLOG, correspondientes a la vigencia 2027 del proceso de mantenimiento vehicular del grupo de movilidad.

02-02-02-008-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	10	$ 1.768.700.000,00
02-02-02-008-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	10	$ 308.493.000,00

5.1 LUGAR DE ENTREGA

COMO ESTABA:

"(...)

El contratista deberá garantizar servicio de grúa para el traslado a nivel nacional de los vehículos sin costo adicional para la Policía Nacional durante las veinticuatro (24) horas del día y los siete (7) días de la semana, indicando el tiempo mínimo de respuesta el cual no podrá exceder un tiempo máximo o superior a (5) cinco horas desde el momento que sea notificado y solicitado el servicio
(...)"

COMO QUEDA:

El contratista deberá garantizar la prestación del servicio de grúa durante las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días de la semana, cuando sea requerido para el traslado de los vehículos institucionales dentro de las

ciudades ofertadas y sus respectivas zonas aledañas, sin generar costos adicionales para la Policía Nacional. El tiempo de respuesta para la prestación del servicio no podrá exceder las cinco (5) horas, contadas a partir del momento en que el contratista reciba la notificación y solicitud del servicio.

ANEXOS

Formularios adjuntos al estudio previo

COMO ESTABA:

- ✓ Carta de la presentación de la propuesta
- ✓ Apoyo a la industria nacional
- ☐ Indicación de trato nacional
- ✓ Experiencia del proponente
- ☐ Clasificación proponente extranjero
- ✓ Acuerdo de confidencialidad
- ✓ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ✓ Compromiso anticorrupción
- ☐ Capacidad financiera
- ✓ Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- ✓ Certificación de la capacidad técnica
- ✓ Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- ✓ Conocimiento de las Especificaciones y Ficha Técnica
- ✓ Declaración Origen de Recursos
- ✓ Existencia o no de Situaciones de Control
- ✓ Oferta técnica adicional
- ✓ Tratamiento de Datos Personales
- ✓ Criterios de Desempate
- ✓ Descripción sedes o talleres ofertados
- ✓ Acreditación de emprendimiento y empresas conformadas por mujeres
- ✓ Acreditación MiPymes

COMO QUEDA:

- ✓ Carta de la presentación de la propuesta
- ✓ Apoyo a la industria nacional
- ☐ Indicación de trato nacional
- ✓ Experiencia del proponente
- ☐ Clasificación proponente extranjero
- ✓ Acuerdo de confidencialidad
- ✓ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ✓ Compromiso anticorrupción
- ☐ Capacidad financiera
- ☐ Certificación capacidad técnica
- ☐ Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- ✓ Certificación de compromiso del oferente
- ✓ Conocimiento de las Especificaciones y Ficha Técnica
- ✓ Declaración Origen de Recursos
- ✓ Existencia o no de Situaciones de Control
- ✓ Oferta técnica adicional
- ✓ Tratamiento de Datos Personales
- ✓ Criterios de Desempate
- ✓ Descripción sedes o talleres ofertados
- ✓ Acreditación de emprendimiento y empresas conformadas por mujeres
- ✓ Acreditación MiPymes

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DE LA POLICÍA NACIONAL, LOTE 1: VEHICULOS LIVIANOS Y PESADOS MARCA CHEVROLET

COMO ESTABA:

"(...)

1.8 SERVICIO ESPECIALIZADO

Rectificado de motores (bloques, cigüeñales, culatas, bielas, bancadas y otros), rectificación de rines, sistema eléctrico y electrónico, sistema neumático, sistema hidráulico, tapicería, latonería y pintura, revisión técnico mecánica, servicio de Reparación de llanta y neumático chuzado, partes blindadas y servicio de grúa.

Se permite la subcontratación con concesionario autorizado de la marca de los vehículos que se encuentren en periodo de garantía, previa autorización del supervisor del contrato quien avalará la intervención y de ser necesario realizará estudio de mercado de talleres de la marca, y se tomará la menor para el pago del trabajo de mantenimiento realizado, cabe aclarar que, al valor estimado de la cotización en mención, se le aplicará cualquier descuento y/o beneficio que sea establecido. La responsabilidad de la garantía sobre los trabajos especializados, será exclusivamente y a cargo del contratista.

(...)"

COMO QUEDA:

1.8 SERVICIO ESPECIALIZADO

Se permitirá la subcontratación de servicios especializados relacionados con el rectificado de motores (bloques, cigüeñales, culatas, bielas, bancadas y otros), rectificación de rines, sistemas eléctricos y electrónicos, sistemas neumáticos e hidráulicos, tapicería, latonería y pintura, revisión técnico-mecánica, reparación de llantas y neumáticos pinchados, partes blindadas y servicio de grúa, cuando el contratista no cuente con la infraestructura, los equipos o la capacidad técnica necesaria para ejecutar directamente dichos trabajos, siempre que se garantice la calidad, oportunidad y cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas.

Así mismo, se permitirá la subcontratación con concesionarios autorizados de la marca de los vehículos que se encuentren en periodo de garantía, previa autorización del supervisor del contrato, quien avalará la intervención y, de considerarlo necesario, realizará un estudio de mercado con talleres autorizados de la marca. Para el reconocimiento y pago del servicio se tomará como referencia la cotización de menor valor, previa verificación de que cumpla con las condiciones técnicas requeridas, aplicando los descuentos y beneficios comerciales que correspondan.

En todo caso, la responsabilidad por la calidad, oportunidad y garantía de los trabajos especializados subcontratados será exclusiva del contratista, quien deberá responder por las intervenciones realizadas, sin que la subcontratación lo exonere de las obligaciones adquiridas en virtud del contrato.

COMO ESTABA:

"(...)

1.14	**EXPERIENCIA DEL PERSONAL TÉCNICO** El contratista debe contar con el personal técnico calificado en las diferentes especialidades requeridas, capacitado para desarrollar labores operativas y de coordinación en el campo del mantenimiento preventivo, correctivo y predictivo de equipos automotores dada la necesidad de inmediatez derivada de las actividades del servicio policial, de esta manera se pretende determinar un nivel de idoneidad mínimo que garantice la calidad de los trabajos de mantenimiento que se efectúen al equipo automotor .

El personal mínimo exigido y acreditado por el contratista deberá estar asignado de manera permanente a la ejecución del presente contrato durante su vigencia, garantizando la disponibilidad requerida para la atención prioritaria de los vehículos objeto del proceso contractual.

El contratista deberá contar con personal idóneo y cumplir como requisito mínimo, con el siguiente personal por cada sede o taller ofertado:

CARGO	CANT Personal	TITULO O FORMACIÓN ACADÉMICA (por cada persona)
Ingeniero de servicio o jefe de taller.	1	Ingeniero mecánico o Ingeniero automotriz o ingeniero electromecánico.
Mecánico de motores diésel.	2	Certificación de estudios y experiencia laboral en motores diésel.
Mecánico en sistemas de sincronización	1	Certificación de estudios y experiencia laboral en sincronización de motores diésel o afines.
Mecánico en sistema eléctrico y electrónico automotriz.	1	Certificación de estudios y experiencia laboral en electricidad automotriz.
Mecánico en sistemas de frenos	2	Certificación de estudios y experiencia laboral en sistemas de frenos o afines.
Mecánico en sistemas de suspensión	2	Certificación de estudios y experiencia laboral en sistemas de suspensión o afines.
Mecánico de alineación y balanceo	1	Certificación de estudios y experiencia laboral en alineación y balanceo o afines.
Mecánico en sistemas de dirección	1	Certificación de estudios y experiencia laboral en sistemas direcciones o afines.
Mecánico de transmisión	1	Certificación de estudios y experiencia laboral en sistemas transmisión y cajas velocidades.
Mecánico Soldador.	1	Certificación de estudios y experiencia laboral en soldadura.
Mecánico en Aire Acondicionado	1	Certificación de estudios y experiencia laboral en sistemas de Aires acondicionado de vehículos.

Nota 1: ninguna falta o error al momento de la ejecución del contrato podrá imputarse a desconocimiento del operario.

En la etapa de evaluación se deben presentar las hojas de vida del personal técnico para prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en el taller ofertado en la ciudad de Bogotá; la entidad verificará el cumplimiento de los requisitos de formación, experiencia. incluyendo la siguiente información:

a. Nombre completo.
b. Numero de documento de identidad
c. Indicar el cargo a ocupar
d. Certificaciones de la formación académica
e. Horas de experiencia

Junto con la relación del personal técnico, se deberá anexar certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría General de la Nación) vigente de cada uno, los cuales no deben presentar ningún tipo de antecedente.

Se determinará la independencia de cada uno de los cargos solicitados, por lo cual no se podrá presentar el nombre de una persona para más de un cargo.

Nota 2: si por alguna razón, durante la ejecución del contrato una de las personas requiere ser reemplazada, deberá ser informado mediante comunicación escrita al supervisor del contrato, quien deberá ser personal que cumpla con iguales o superiores condiciones de formación académica y experiencia del profesional o técnico que se pretende remplazar.

	Nota 3: en atención a que la Policía Nacional cuenta con sistemas de gestión y administración del equipo automotor, el contratista deberá certificar que cuenta con equipos tecnológicos y personal designado a labores administrativas para alimentar las bases de datos que se solicite, de trabajos realizados a los vehículos y motocicletas y demás información que solicite el supervisor. **Nota 4:** La cantidad de mecánicos requerida se establece de acuerdo con las necesidades técnicas y operativas del servicio, independientemente del número de puestos de trabajo disponibles, toda vez que cada técnico desarrolla funciones específicas y complementarias dentro de las actividades de mantenimiento. Es de resaltar que, en aquellas especialidades donde se requiere más de un técnico, esta exigencia obedece a la mayor recurrencia y demanda de los mantenimientos, lo que hace necesario contar con personal suficiente para garantizar la atención oportuna y la continuidad del servicio.

(...)"

COMO QUEDA:

EXPERIENCIA DEL PERSONAL TÉCNICO

El contratista debe contar con el personal técnico calificado en las diferentes especialidades requeridas, capacitado para desarrollar labores operativas y de coordinación en el campo del mantenimiento preventivo, correctivo y predictivo de equipos automotores dada la necesidad de inmediatez derivada de las actividades del servicio policial, de esta manera se pretende determinar un nivel de idoneidad mínimo que garantice la calidad de los trabajos de mantenimiento que se efectúen al equipo automotor .

El personal mínimo exigido y acreditado por el contratista deberá estar asignado de manera permanente a la ejecución del presente contrato durante su vigencia, garantizando la disponibilidad requerida para la atención prioritaria de los vehículos objeto del proceso contractual.

El contratista deberá contar con personal idóneo y cumplir como requisito mínimo, con el siguiente personal por cada sede o taller ofertado:

	CARGO	CANT Personal	TITULO O FORMACIÓN ACADÉMICA (por cada persona)
1.14	Ingeniero de servicio o jefe de taller.	1	**Titulo profesional de Ingeniero mecánico o Ingeniero automotriz o ingeniero electromecánico.**
	Mecánico de motores diésel.	2	**Certificación de estudios o certificación de capacitaciones y experiencia laboral en motores diésel.**
	Mecánico en sistemas de sincronización	1	**Certificación de estudios o certificación de capacitaciones y experiencia laboral en sincronización de motores diésel o afines.**
	Mecánico en sistema eléctrico y electrónico automotriz.	1	**Certificación de estudios o certificación de capacitaciones y experiencia laboral en electricidad automotriz.**
	Mecánico en sistemas de frenos	2	**Certificación de estudios o certificación de capacitaciones y experiencia laboral en sistemas de frenos o afines.**
	Mecánico en sistemas de suspensión	2	**Certificación de estudios o certificación de capacitaciones y experiencia laboral en sistemas de suspensión o afines.**
	Mecánico de alineación y balanceo	1	**Certificación de estudios o certificación de capacitaciones y experiencia laboral en alineación y balanceo o afines.**
	Mecánico en sistemas de dirección	1	**Certificación de estudios o certificación de capacitaciones y experiencia laboral en sistemas direcciones o afines.**
	Mecánico de transmisión	1	**Certificación de estudios o certificación de capacitaciones y experiencia laboral en sistemas transmisión y cajas velocidades.**
	Mecánico Soldador.	1	**Certificación de estudios o certificación de capacitaciones y experiencia laboral en soldadura.**
	Mecánico en Aire Acondicionado	1	**Certificación de estudios o certificación de capacitaciones y experiencia laboral en sistemas de Aires acondicionado de vehículos.**

	Nota 1: ninguna falta o error al momento de la ejecución del contrato podrá imputarse a desconocimiento del operario. En la etapa de evaluación se deben presentar las hojas de vida del personal técnico para prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en el taller ofertado en la ciudad de Bogotá; la entidad verificará el cumplimiento de los requisitos de formación, experiencia. incluyendo la siguiente información: a. Nombre completo. b. Numero de documento de identidad c. Indicar el cargo a ocupar d. Certificaciones de la formación académica e. Horas de experiencia Junto con la relación del personal técnico, se deberá anexar certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría General de la Nación) vigente de cada uno, los cuales no deben presentar ningún tipo de antecedente. Se determinará la independencia de cada uno de los cargos solicitados, por lo cual no se podrá presentar el nombre de una persona para más de un cargo. **Nota 2:** si por alguna razón, durante la ejecución del contrato una de las personas requiere ser reemplazada, deberá ser informado mediante comunicación escrita al supervisor del contrato, quien deberá ser personal que cumpla con iguales o superiores condiciones de formación académica y experiencia del profesional o técnico que se pretende remplazar. **Nota 3:** en atención a que la Policía Nacional cuenta con sistemas de gestión y administración del equipo automotor, el contratista deberá certificar que cuenta con equipos tecnológicos y personal designado a labores administrativas para alimentar las bases de datos que se solicite, de trabajos realizados a los vehículos y motocicletas y demás información que solicite el supervisor. **Nota 4:** La cantidad de mecánicos requerida se establece de acuerdo con las necesidades técnicas y operativas del servicio, independientemente del número de puestos de trabajo disponibles, toda vez que cada técnico desarrolla funciones específicas y complementarias dentro de las actividades de mantenimiento. Es de resaltar que, en aquellas especialidades donde se requiere más de un técnico, esta exigencia obedece a la mayor recurrencia y demanda de los mantenimientos, lo que hace necesario contar con personal suficiente para garantizar la atención oportuna y la continuidad del servicio.

COMO ESTABA:

"(...)

1.15 CAPACIDAD OPERATIVA (INFRAESTRUCTURA DEL TALLER)

Para cada sede o taller ofertado, el proponente deberá anexar junto con la oferta el registro mercantil o el Certificado de existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio (no mayor a 30 días calendarios), en la cual se identifique la actividad económica (CIIU 4520), esta condición será objeto de revisión y comparación en la visita técnica; por tal motivo, no será aceptado el cambio de sede o taller durante el proceso de evaluación.

(...)"

COMO QUEDA:

1.15 CAPACIDAD OPERATIVA (INFRAESTRUCTURA DEL TALLER)

El proponente deberá indicar la ubicación y anexar en la oferta la distribución de los puestos de trabajo con los que dará cumplimiento en la ciudad de Bogotá, también si la sede ofrecida es propia, convenio o arriendo, en este caso deberá anexar junto con su oferta, constancia del convenio, contrato de arrendamiento o Certificado de Tradición y Libertad en la que se indique, que el taller estará disponible para el cumplimiento del objeto del presente proceso, con una vigencia mínima del plazo de ejecución establecido

Las sedes o talleres en la ciudad de Bogotá deberán contar con mínimo cuatro (04) puestos de trabajo exprés y trece (13) puestos de trabajo prologando para vehículos livianos; un (01) puesto de trabajo exprés y dos (02) puestos de trabajo prolongados para vehículos pesados. En las ciudades descritas, se debe contar con mínimo dos (02) puestos de trabajo exprés y dos (02) puestos de trabajo prolongado para vehículos livianos; un (01) puesto de trabajo para vehículo pesado; los puestos de trabajo obedecerán a la suma del área del vehículo, más el área de circulación del técnico o mecánico con sus equipos y herramientas, permitiendo el desplazamiento seguro de los vehículos y el personal, sin interrumpir las labores en las áreas contiguas.

COMO ESTABA:

"(...)

1.16 HERRAMIENTAS

El proponente deberá certificar que la sede o taller cuenta con las herramientas, equipos e infraestructura técnica necesarios para ejecutar las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos, garantizando la adecuada prestación del servicio conforme a las especificaciones técnicas y recomendaciones del fabricante.

• Herramienta Básica (de banco): Cada mecánico de patio y de banco, debe contar con la herramienta básica para la prestación del servicio.

• Herramienta Especializada: Deberá contar dentro de las instalaciones con los siguientes equipos con el fin de garantizar la prestación del servicio durante la ejecución del contrato.

HERRAMIENTAS MINIMAS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO

Ítem	Equipo / Herramienta	Descripción	Cant. mínima
1	Probador de fugas de motor	Equipo para diagnóstico de pérdidas de compresión en cilindros del motor	1
2	Videoscopio automotriz	Equipo de inspección interna de motores y componentes mediante cámara flexible	1
3	Estetoscopio mecánico	Herramienta para detección de ruidos y fallas internas en componentes mecánicos	1
4	Engrasadora neumática	Equipo para aplicación de grasa a presión en componentes mecánicos	1
5	Dispensador neumático de valvulina	Equipo para suministro controlado de aceite de transmisión y diferenciales	1
6	Esmeril de banco	Equipo para desbaste, afilado y ajuste de piezas metálicas	1
7	Prensa de banco	Equipo para sujeción y trabajo seguro de piezas mecánicas	1
8	Grúa para desmonte de motores	Equipo hidráulico para desmontaje y manipulación de motores	1
9	Gato hidráulico tipo zorra	Equipo para elevación de vehículos durante mantenimiento	5
10	Gato hidráulico para cajas y transmisiones	Equipo para desmontaje seguro de cajas de cambio y transmisiones	3
11	Scanner automotriz multimarca	Equipo de diagnóstico electrónico para sistemas diésel y gasolina	2
12	Probador y lavador de inyectores por ultrasonido	Equipo para limpieza y verificación del funcionamiento de inyectores de gasolina	1
13	Equipo de soldadura MIG	Equipo para soldadura de estructuras metálicas mediante proceso MIG	1
14	Equipo de soldadura autógeno	Equipo de soldadura y corte mediante oxígeno y gas combustible	1
15	Equipo de soldadura eléctrica	Equipo de soldadura por arco eléctrico para reparación de piezas metálicas	1
16	Probador de fugas de radiador	Equipo para detección de fugas en sistema de refrigeración	1
17	**Elevadores electrohidráulicos para vehículos**	**Sistema de elevación para mantenimiento y reparación de vehículos**	**10**
18	Sacatocos	Herramienta especializada para extracción de rodamientos o bujes	1
19	Enderezador de chasis	Sistema fijo de alineación y reparación estructural de chasis	1
20	Cabina de pintura presurizada	Sistema cerrado para aplicación profesional de pintura automotriz	1
21	Kit de pistolas para pintura	Herramientas neumáticas para aplicación de pintura automotriz	1
22	Lámpara de secado infrarrojo	Equipo para aceleración del secado de pintura automotriz	1
23	Zona de basamento automotriz vertical	Área equipada para preparación de superficies antes de pintura	1
24	Laboratorio de colorimetría	Sistema de mezcla y formulación de pinturas automotrices	1
25	Lijadora neumática	Herramienta neumática para preparación de superficies	1

26	Opacímetro	Equipo para medición de opacidad en emisiones de motores diésel	1
27	Equipo analizador de gases	Equipo para medición de emisiones en motores gasolina	1
28	Equipo de alineación automotriz 3D y/o convencional	Sistema para alineación de dirección y suspensión	1
29	Balanceadora de llantas	Equipo para balanceo dinámico de ruedas	1
30	Montallantas neumático	Equipo para desmontaje y montaje de llantas	1
31	Rectificadora de rines	Equipo para reparación y rectificación de rines	1
32	Equipo de despinche de llantas	Sistema para reparación de pinchazos en neumáticos	1
33	Alineador de luces / luxómetro	Equipo para calibración de luces delanteras de vehículos	1
34	Compresor	mínimo de **250 lbs** y red neumática	1
35	Juego de llaves Bristol	juego completo en medidas métricas desde **1.5 mm hasta 10 mm** y en pulgadas desde **1/16" hasta 3/8"** y las que se requieran para el mantenimiento automotriz	Por puesto de trabajo
36	Juego de llaves Torx	juego completo de puntas o llaves desde **T6 hasta T60** incluyendo llaves de seguridad, y las que se requieran para el mantenimiento automotriz	Por puesto de trabajo
37	Juego de llaves fijas:	Medidas métricas desde **6 mm hasta 32 mm,** y las que se requieran para el mantenimiento automotriz	Por puesto de trabajo
38	Juego de llaves combinadas (boca y estrella)	Medidas métricas desde **6 mm hasta 32 mm,** y las que se requieran para el mantenimiento automotriz	Por puesto de trabajo
39	Juego de destornilladores	mínimo seis (6) destornilladores de pala y seis (6) de estrella (Phillips), de diferentes longitudes y dimensiones, incluyendo destornilladores de precisión, y las que se requieran para el mantenimiento automotriz	Por puesto de trabajo
40	Juego de copas (dados)	juegos en medidas métricas de **¼", ⅜" y ½"**, con extensiones, juntas universales, manerales, matracas y copas entre **4 mm y 32 mm,** y las que se requieran para el mantenimiento automotriz	Por puesto de trabajo
41	Pinza sacapines	para extracción e instalación de pasadores y pines de diferentes diámetros, y las que se requieran para el mantenimiento automotriz	Por puesto de trabajo
42	Alicates	mínimo un alicate universal de 8", un alicate de corte diagonal de 7" y un alicate de punta larga de 8",	Por puesto de trabajo
43	Hombre solo (Grip o pinza de presión)	mínimo de **10 pulgadas**, con capacidad para sujetar diferentes espesores, y las que se requieran para el mantenimiento automotriz	Por puesto de trabajo
44	Pinza pico de loro	mínimo de **10 pulgadas**, con apertura ajustable	Por puesto de trabajo
45	Llave alemana	mínimo dos (2) unidades en medidas **10" y 12"**	Por puesto de trabajo
45	Llave inglesa ajustable	mínimo dos (2) unidades en medidas **10" y 12"**	Por puesto de trabajo
46	Prensa para válvulas	herramienta para compresión y desmontaje de resortes de válvulas de motores de combustión interna	Por puesto de trabajo
47	Crucetas	juego para afloje y apriete de tuercas de ruedas, compatible con las medidas más utilizadas en vehículos	Por puesto de trabajo
48	Lámparas portátiles de iluminación con extensión	Para inspecciones mecánicas, reparaciones y áreas de difícil acceso	Por puesto de trabajo
50	Taladro de árbol	Herramienta estacionaria diseñada para realizar perforaciones de alta precisión	1

COMO QUEDA:

1.16 HERRAMIENTAS

El proponente deberá certificar que la sede o taller cuenta con las herramientas, equipos e infraestructura técnica necesarios para ejecutar las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos, garantizando la adecuada prestación del servicio conforme a las especificaciones técnicas y recomendaciones del fabricante.

- **Herramienta Básica (de banco):** Cada mecánico de patio y de banco, debe contar con la herramienta básica para la prestación del servicio.

- **Herramienta Especializada:** Deberá contar dentro de las instalaciones con los siguientes equipos con el fin de garantizar la prestación del servicio durante la ejecución del contrato.

HERRAMIENTAS MINIMAS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO

Ítem	Equipo / Herramienta	Descripción	Cant. mínima
1	Probador de fugas de motor	Equipo para diagnóstico de pérdidas de compresión en cilindros del motor	1
2	Videoscopio automotriz	Equipo de inspección interna de motores y componentes mediante cámara flexible	1
3	Estetoscopio mecánico	Herramienta para detección de ruidos y fallas internas en componentes mecánicos	1
4	Engrasadora neumática	Equipo para aplicación de grasa a presión en componentes mecánicos	1
5	Dispensador neumático de valvulina	Equipo para suministro controlado de aceite de transmisión y diferenciales	1
6	Esmeril de banco	Equipo para desbaste, afilado y ajuste de piezas metálicas	1
7	Prensa de banco	Equipo para sujeción y trabajo seguro de piezas mecánicas	1
8	Grúa para desmonte de motores	Equipo hidráulico para desmontaje y manipulación de motores	1
9	Gato hidráulico tipo zorra	Equipo para elevación de vehículos durante mantenimiento	5
10	Gato hidráulico para cajas y transmisiones	Equipo para desmontaje seguro de cajas de cambio y transmisiones	3
11	Scanner automotriz multimarca	Equipo de diagnóstico electrónico para sistemas diésel y gasolina	2
12	Probador y lavador de inyectores por ultrasonido	Equipo para limpieza y verificación del funcionamiento de inyectores de gasolina	1
13	Equipo de soldadura MIG	Equipo para soldadura de estructuras metálicas mediante proceso MIG	1
14	Equipo de soldadura autógeno	Equipo de soldadura y corte mediante oxígeno y gas combustible	1
15	Equipo de soldadura eléctrica	Equipo de soldadura por arco eléctrico para reparación de piezas metálicas	1
16	Probador de fugas de radiador	Equipo para detección de fugas en sistema de refrigeración	1
17	**Elevadores eléctricos o hidráulicos o neumáticos para vehículos**	**Sistema de elevación para mantenimiento y reparación de vehículos**	**8**
18	Sacatocos	Herramienta especializada para extracción de rodamientos o bujes	1
19	Enderezador de chasis	Sistema fijo de alineación y reparación estructural de chasis	1
20	Cabina de pintura presurizada	Sistema cerrado para aplicación profesional de pintura automotriz	1
21	Kit de pistolas para pintura	Herramientas neumáticas para aplicación de pintura automotriz	1
22	Lámpara de secado infrarrojo	Equipo para aceleración del secado de pintura automotriz	1
23	Zona de basamento automotriz vertical	Área equipada para preparación de superficies antes de pintura	1
24	Laboratorio de colorimetría	Sistema de mezcla y formulación de pinturas automotrices	1
25	Lijadora neumática	Herramienta neumática para preparación de superficies	1
26	Opacímetro	Equipo para medición de opacidad en emisiones de motores diésel	1
27	Equipo analizador de gases	Equipo para medición de emisiones en motores gasolina	1
28	Equipo de alineación automotriz 3D y/o convencional	Sistema para alineación de dirección y suspensión	1
29	Balanceadora de llantas	Equipo para balanceo dinámico de ruedas	1
30	Montallantas neumático	Equipo para desmontaje y montaje de llantas	1
31	Rectificadora de rines	Equipo para reparación y rectificación de rines	1
32	Equipo de despinche de llantas	Sistema para reparación de pinchazos en neumáticos	1
33	Alineador de luces / luxómetro	Equipo para calibración de luces delanteras de vehículos	1
34	Compresor	mínimo de **250 lbs** y red neumática	1
35	Juego de llaves Bristol	juego completo en medidas métricas desde **1.5 mm hasta 10 mm** y en pulgadas desde **1/16" hasta 3/8"** y las que se requieran para el mantenimiento automotriz	Por puesto de trabajo

36	Juego de llaves Torx	juego completo de puntas o llaves desde **T6 hasta T60** incluyendo llaves de seguridad, y las que se requieran para el mantenimiento automotriz	Por puesto de trabajo
37	Juego de llaves fijas:	Medidas métricas desde **6 mm hasta 32 mm,** y las que se requieran para el mantenimiento automotriz	Por puesto de trabajo
38	Juego de llaves combinadas (boca y estrella)	Medidas métricas desde **6 mm hasta 32 mm,** y las que se requieran para el mantenimiento automotriz	Por puesto de trabajo
39	Juego de destornilladores	mínimo seis (6) destornilladores de pala y seis (6) de estrella (Phillips), de diferentes longitudes y dimensiones, incluyendo destornilladores de precisión, y las que se requieran para el mantenimiento automotriz	Por puesto de trabajo
40	Juego de copas (dados)	juegos en medidas métricas de **¼", ⅜" y ½",** con extensiones, juntas universales, manerales, matracas y copas entre **4 mm y 32 mm,** y las que se requieran para el mantenimiento automotriz	Por puesto de trabajo
41	Pinza sacapines	para extracción e instalación de pasadores y pines de diferentes diámetros, y las que se requieran para el mantenimiento automotriz	Por puesto de trabajo
42	Alicates	mínimo un alicate universal de 8", un alicate de corte diagonal de 7" y un alicate de punta larga de 8",	Por puesto de trabajo
43	Hombre solo (Grip o pinza de presión)	mínimo de **10 pulgadas**, con capacidad para sujetar diferentes espesores, y las que se requieran para el mantenimiento automotriz	Por puesto de trabajo
44	Pinza pico de loro	mínimo de **10 pulgadas**, con apertura ajustable	Por puesto de trabajo
45	Llave alemana	mínimo dos (2) unidades en medidas **10" y 12"**	Por puesto de trabajo
45	Llave inglesa ajustable	mínimo dos (2) unidades en medidas **10" y 12"**	Por puesto de trabajo
46	Prensa para válvulas	herramienta para compresión y desmontaje de resortes de válvulas de motores de combustión interna	Por puesto de trabajo
47	Crucetas	juego para afloje y apriete de tuercas de ruedas, compatible con las medidas más utilizadas en vehículos	Por puesto de trabajo
48	Lámparas portátiles de iluminación con extensión	Para inspecciones mecánicas, reparaciones y áreas de difícil acceso	Por puesto de trabajo
50	Taladro de árbol	Herramienta estacionaria diseñada para realizar perforaciones de alta precisión	1

Nota: Se permitirá la subcontratación de las herramientas descritas anteriormente.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DE LA POLICÍA NACIONAL, LOTE 2: VEHICULOS LIVIANOS Y PESADOS MARCA RENAULT

COMO ESTABA:

"(...)

2.8 SERVICIO ESPECIALIZADO

Rectificado de motores (bloques, cigüeñales, culatas, bielas, bancadas y otros), rectificación de rines, sistema eléctrico y electrónico, sistema neumático, sistema hidráulico, tapicería, latonería y pintura, revisión técnico mecánica, servicio de Reparación de llanta y neumático chuzado, partes blindadas y servicio de grúa.

Se permite la subcontratación con concesionario autorizado de la marca de los vehículos que se encuentren en periodo de garantía, previa autorización del supervisor del contrato quien avalará la intervención y de ser necesario realizará estudio de mercado de talleres de la marca, y se tomará la menor para el pago del trabajo de mantenimiento realizado, cabe aclarar que, al valor estimado de la cotización en mención, se le aplicará cualquier descuento y/o beneficio que sea establecido. La responsabilidad de la garantía sobre los trabajos especializados, será exclusivamente y a cargo del contratista.

(...)"

COMO QUEDA:

2.8 SERVICIO ESPECIALIZADO

Se permitirá la subcontratación de servicios especializados relacionados con el rectificado de motores (bloques, cigüeñales, culatas, bielas, bancadas y otros), rectificación de rines, sistemas eléctricos y electrónicos, sistemas neumáticos e hidráulicos, tapicería, latonería y pintura, revisión técnico-mecánica, reparación de llantas y neumáticos pinchados, partes blindadas y servicio de grúa, cuando el contratista no cuente con la infraestructura, los equipos o la capacidad técnica necesaria para ejecutar directamente dichos trabajos, siempre que se garantice la calidad, oportunidad y cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas.

Así mismo, se permitirá la subcontratación con concesionarios autorizados de la marca de los vehículos que se encuentren en periodo de garantía, previa autorización del supervisor del contrato, quien avalará la intervención y, de considerarlo necesario, realizará un estudio de mercado con talleres autorizados de la marca. Para el reconocimiento y pago del servicio se tomará como referencia la cotización de menor valor, previa verificación de que cumpla con las condiciones técnicas requeridas, aplicando los descuentos y beneficios comerciales que correspondan.

En todo caso, la responsabilidad por la calidad, oportunidad y garantía de los trabajos especializados subcontratados será exclusiva del contratista, quien deberá responder por las intervenciones realizadas, sin que la subcontratación lo exonere de las obligaciones adquiridas en virtud del contrato.

COMO ESTABA:

"(...)

2.14

EXPERIENCIA DEL PERSONAL TÉCNICO

El contratista debe contar con el personal técnico calificado en las diferentes especialidades requeridas, capacitado para desarrollar labores operativas y de coordinación en el campo del mantenimiento preventivo, correctivo y predictivo de equipos automotores dada la necesidad de inmediatez derivada de las actividades del servicio policial, de esta manera se pretende determinar un nivel de idoneidad mínimo que garantice la calidad de los trabajos de mantenimiento que se efectúen al equipo automotor .

El personal mínimo exigido y acreditado por el contratista deberá estar asignado de manera permanente a la ejecución del presente contrato durante su vigencia, garantizando la disponibilidad requerida para la atención prioritaria de los vehículos objeto del proceso contractual.

El contratista deberá contar con personal idóneo y cumplir como requisito mínimo, con el siguiente personal por cada sede o taller ofertado:

CARGO	CANT Personal	TITULO O FORMACIÓN ACADÉMICA (por cada persona)
Ingeniero de servicio o jefe de taller.	1	Ingeniero mecánico o Ingeniero automotriz o ingeniero electromecánico.
Mecánico de motores diésel.	2	Certificación de estudios y experiencia laboral en motores diésel.
Mecánico en sistemas de sincronización	1	Certificación de estudios y experiencia laboral en sincronización de motores diésel o afines.
Mecánico en sistema eléctrico y electrónico automotriz.	1	Certificación de estudios y experiencia laboral en electricidad automotriz.
Mecánico en sistemas de frenos	2	Certificación de estudios y experiencia laboral en sistemas de frenos o afines.
Mecánico en sistemas de suspensión	2	Certificación de estudios y experiencia laboral en sistemas de suspensión o afines.
Mecánico de alineación y balanceo	1	Certificación de estudios y experiencia laboral en alineación y balanceo o afines.

	Mecánico en sistemas de dirección	1	Certificación de estudios y experiencia laboral en sistemas direcciones o afines.
	Mecánico de transmisión	1	Certificación de estudios y experiencia laboral en sistemas transmisión y cajas velocidades.
	Mecánico Soldador.	1	Certificación de estudios y experiencia laboral en soldadura.
	Mecánico en Aire Acondicionado	1	Certificación de estudios y experiencia laboral en sistemas de Aires acondicionado de vehículos.

Nota 1: ninguna falta o error al momento de la ejecución del contrato podrá imputarse a desconocimiento del operario.

En la etapa de evaluación se deben presentar las hojas de vida del personal técnico para prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en el taller ofertado en la ciudad de Bogotá; la entidad verificará el cumplimiento de los requisitos de formación, experiencia. incluyendo la siguiente información:

a. Nombre completo.
b. Numero de documento de identidad
c. Indicar el cargo a ocupar
d. Certificaciones de la formación académica
e. Horas de experiencia

Junto con la relación del personal técnico, se deberá anexar certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría General de la Nación) vigente de cada uno, los cuales no deben presentar ningún tipo de antecedente.

Se determinará la independencia de cada uno de los cargos solicitados, por lo cual no se podrá presentar el nombre de una persona para más de un cargo.

Nota 2: si por alguna razón, durante la ejecución del contrato una de las personas requiere ser reemplazada, deberá ser informado mediante comunicación escrita al supervisor del contrato, quien deberá ser personal que cumpla con iguales o superiores condiciones de formación académica y experiencia del profesional o técnico que se pretende remplazar.

Nota 3: en atención a que la Policía Nacional cuenta con sistemas de gestión y administración del equipo automotor, el contratista deberá certificar que cuenta con equipos tecnológicos y personal designado a labores administrativas para alimentar las bases de datos que se solicite, de trabajos realizados a los vehículos y motocicletas y demás información que solicite el supervisor.

Nota 4: La cantidad de mecánicos requerida se establece de acuerdo con las necesidades técnicas y operativas del servicio, independientemente del número de puestos de trabajo disponibles, toda vez que cada técnico desarrolla funciones específicas y complementarias dentro de las actividades de mantenimiento. Es de resaltar que, en aquellas especialidades donde se requiere más de un técnico, esta exigencia obedece a la mayor recurrencia y demanda de los mantenimientos, lo que hace necesario contar con personal suficiente para garantizar la atención oportuna y la continuidad del servicio.

(...)"

COMO QUEDA:

2.14	**EXPERIENCIA DEL PERSONAL TÉCNICO** El contratista debe contar con el personal técnico calificado en las diferentes especialidades requeridas, capacitado para desarrollar labores operativas y de coordinación en el campo del mantenimiento preventivo, correctivo y predictivo de equipos automotores dada la necesidad de inmediatez derivada de las actividades del servicio policial, de esta manera se pretende determinar un nivel de idoneidad mínimo que garantice la calidad de los trabajos de mantenimiento que se efectúen al equipo automotor .

El personal mínimo exigido y acreditado por el contratista deberá estar asignado de manera permanente a la ejecución del presente contrato durante su vigencia, garantizando la disponibilidad requerida para la atención prioritaria de los vehículos objeto del proceso contractual.

El contratista deberá contar con personal idóneo y cumplir como requisito mínimo, con el siguiente personal por cada sede o taller ofertado:

CARGO	CANT Personal	TITULO O FORMACIÓN ACADÉMICA (por cada persona)
Ingeniero de servicio o jefe de taller.	1	**Título profesional de Ingeniero mecánico o Ingeniero automotriz o ingeniero electromecánico.**
Mecánico de motores diésel.	2	**Certificación de estudios o certificación de capacitaciones y experiencia laboral en motores diésel.**
Mecánico en sistemas de sincronización	1	**Certificación de estudios o certificación de capacitaciones y experiencia laboral en sincronización de motores diésel o afines.**
Mecánico en sistema eléctrico y electrónico automotriz.	1	**Certificación de estudios o certificación de capacitaciones y experiencia laboral en electricidad automotriz.**
Mecánico en sistemas de frenos	2	**Certificación de estudios o certificación de capacitaciones y experiencia laboral en sistemas de frenos o afines.**
Mecánico en sistemas de suspensión	2	**Certificación de estudios o certificación de capacitaciones y experiencia laboral en sistemas de suspensión o afines.**
Mecánico de alineación y balanceo	1	**Certificación de estudios o certificación de capacitaciones y experiencia laboral en alineación y balanceo o afines.**
Mecánico en sistemas de dirección	1	**Certificación de estudios o certificación de capacitaciones y experiencia laboral en sistemas direcciones o afines.**
Mecánico de transmisión	1	**Certificación de estudios o certificación de capacitaciones y experiencia laboral en sistemas transmisión y cajas velocidades.**
Mecánico Soldador.	1	**Certificación de estudios o certificación de capacitaciones y experiencia laboral en soldadura.**
Mecánico en Aire Acondicionado	1	**Certificación de estudios o certificación de capacitaciones y experiencia laboral en sistemas de Aires acondicionado de vehículos.**

Nota 1: ninguna falta o error al momento de la ejecución del contrato podrá imputarse a desconocimiento del operario.

En la etapa de evaluación se deben presentar las hojas de vida del personal técnico para prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en el taller ofertado en la ciudad de Bogotá; la entidad verificará el cumplimiento de los requisitos de formación, experiencia. incluyendo la siguiente información:

a. Nombre completo.
b. Numero de documento de identidad
c. Indicar el cargo a ocupar
d. Certificaciones de la formación académica
e. Horas de experiencia

Junto con la relación del personal técnico, se deberá anexar certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría General de la Nación) vigente de cada uno, los cuales no deben presentar ningún tipo de antecedente.

Se determinará la independencia de cada uno de los cargos solicitados, por lo cual no se podrá presentar el nombre de una persona para más de un cargo.

Nota 2: si por alguna razón, durante la ejecución del contrato una de las personas requiere ser reemplazada, deberá ser informado mediante comunicación escrita al supervisor del contrato, quien deberá ser personal que cumpla con iguales o superiores condiciones de formación académica y experiencia del profesional o técnico que se pretende remplazar.

	Nota 3: en atención a que la Policía Nacional cuenta con sistemas de gestión y administración del equipo automotor, el contratista deberá certificar que cuenta con equipos tecnológicos y personal designado a labores administrativas para alimentar las bases de datos que se solicite, de trabajos realizados a los vehículos y motocicletas y demás información que solicite el supervisor. **Nota 4:** La cantidad de mecánicos requerida se establece de acuerdo con las necesidades técnicas y operativas del servicio, independientemente del número de puestos de trabajo disponibles, toda vez que cada técnico desarrolla funciones específicas y complementarias dentro de las actividades de mantenimiento. Es de resaltar que, en aquellas especialidades donde se requiere más de un técnico, esta exigencia obedece a la mayor recurrencia y demanda de los mantenimientos, lo que hace necesario contar con personal suficiente para garantizar la atención oportuna y la continuidad del servicio.

COMO ESTABA:

"(...)

2.15 CAPACIDAD OPERATIVA (INFRAESTRUCTURA DEL TALLER)

Para efectos de dar cumplimiento a la necesidad del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, se busca priorizar el servicio de mantenimiento del equipo automotor que se encuentran ubicados en la ciudad de Bogotá D.C., y en las diferentes ciudades, motivo por el cual, se requiere que las sedes o talleres cumplan con las condiciones señaladas en estas especificaciones técnicas, en procura de un servicio de manera ágil y oportuna. Cada sede o taller presentará los puestos debidamente pintados y demarcados, los puestos de trabajo obedecerán a la suma del área del vehículo, más el área de circulación del técnico con sus equipos y herramientas, permitiendo el desplazamiento seguro de los vehículos y el personal, sin interrumpir las labores en las áreas contiguas.

Cada sede o taller deberá contar con zonas de seguridad debidamente pintadas, demarcadas y con zonas libre de circulación señalizadas.

Para dar cumplimiento a la necesidad institucional de mantenimiento del equipo automotor, los proponentes podrán contar con mínimo un (01) taller o varios talleres en las siguientes ciudades, así:

CIUDADES QUE REQUIERE SERVICIO MANTENIMIENTO VEHICULAR			
1. BARRANCABERMEJA	6. BARRANQUILLA	11. RIOHACHA	16. MONTERÍA
2. BUCARAMANGA	7. IBAGUÉ	12.TUNJA	17. PEREIRA
3. SANTIAGO DE CALI	8. MANIZALES	13. VILLAVICENCIO	18. NEIVA
4. CARTAGENA	9. MEDELLÍN	14. VALLEDUPAR	19. POPAYÁN
5. CÚCUTA	10. SAN JUAN DE PASTO	15. YOPAL	20. ARMENIA

Las sedes o talleres en la ciudad de Bogotá deberán contar con mínimo cuatro (04) puestos de trabajo exprés y trece (10) puestos de trabajo prologando para vehículos livianos; un (01) puesto de trabajo exprés y dos (02) puestos de trabajo prolongados para vehículos pesados. En las ciudades descritas, se debe contar con mínimo dos (02) puestos de trabajo exprés y dos (02) puestos de trabajo prolongado para vehículos livianos; un (01) puesto de trabajo para vehículo pesado; los puestos de trabajo obedecerán a la suma del área del vehículo, más el área de circulación del técnico o mecánico con sus equipos y herramientas, permitiendo el desplazamiento seguro de los vehículos y el personal, sin interrumpir las labores en las áreas contiguas.

Los puestos ofertados deben estar disponibles para los vehículos del presente proceso, en el momento que se requieran, junto con las herramientas y equipos especializados, con los que se garantizará la calidad del servicio.

El proponente deberá indicar la ubicación y anexar en la oferta la distribución de los puestos de trabajo con los que dará cumplimiento en la ciudad de Bogotá, también si la sede ofrecida es propia, convenio o arriendo, en este caso deberá anexar junto con su oferta, constancia del convenio, contrato de arrendamiento o Certificado de Tradición y Libertad en la que se indique, que el taller estará disponible para el cumplimiento del objeto del presente proceso, con una vigencia mínima del plazo de ejecución establecido

El proponente deberá diligenciar el formato que se encuentra al final del documento, llamado "DESCRIPCIÓN SEDES O TALLERES OFERTADOS", indicando la dirección de cada sede o taller con el que deberá dar cumplimiento a los mínimos requeridos, el cual debe indicar si la sede ofrecida es propia, convenio o arriendo donde se indique que el taller estará disponible para el cumplimiento del objeto del presente proceso, con una

vigencia igual o superior al plazo de ejecución del futuro contrato. La sede o taller ofertado será el mismo propuesto durante la evaluación del proceso y no podrá ser cambiado durante la adjudicación del contrato.

La sede o taller presentado por el proponente para las labores de mantenimiento, deberá contar con una estructura física de cerramiento construido, con el fin de garantizar la seguridad y proteger los automotores (vehículos y/o motocicletas) de daños ocasionados por terceros. El taller deberá tener la infraestructura necesaria con el fin de evitar que los vehículos y/o motocicletas que reciban el mantenimiento y estén listos para uso, queden en zonas públicas (andenes y vías), evitando que se afecte el libre desplazamiento vehicular y peatonal, lo anterior en atención al Código Nacional de Transito Ley 769 de 2002.

Para cada sede o taller ofertado, el proponente deberá anexar junto con la oferta el registro mercantil o el Certificado de existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio (no mayor a 30 días calendarios), en la cual se identifique la actividad económica (CIIU 4520), esta condición será objeto de revisión y comparación en la visita técnica; por tal motivo, no será aceptado el cambio de sede o taller durante el proceso de evaluación.

El comité evaluador durante la etapa de la evaluación realizará las verificaciones que considere necesarias con el fin de establecer que las instalaciones ofertadas cumplan con los requisitos, así mismo, verificará que se encuentren en funcionamiento y desarrollando la actividad económica sea acorde con el objeto del presente proceso, de la cual se realizará un acta y será suscrita por quienes en ella intervengan y se adjuntará al informe de evaluación técnica.
(...)"

COMO QUEDA:

2.15 CAPACIDAD OPERATIVA (INFRAESTRUCTURA DEL TALLER)

Para efectos de dar cumplimiento a la necesidad del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, se busca priorizar la atención del equipo automotor ubicado en la ciudad de Bogotá D. C., motivo por el cual se requiere que la sede o taller ofertado cumpla con las condiciones señaladas en estas especificaciones técnicas, en procura de garantizar la prestación de un servicio ágil y oportuno.

La sede o taller deberá contar con los puestos de trabajo debidamente pintados y demarcados. Estos deberán disponer del espacio correspondiente al área del vehículo, más el área de circulación del técnico con sus equipos y herramientas, permitiendo el desplazamiento seguro de los vehículos y del personal, sin interrumpir las labores en las áreas contiguas.

La sede o taller deberá contar con zonas de seguridad debidamente pintadas, demarcadas y señalizadas, así como con zonas de libre circulación.

Para dar cumplimiento a la necesidad institucional de mantenimiento del equipo automotor, el proponente deberá contar con mínimo un (01) taller ubicado en la ciudad de Bogotá D. C.

La sede o taller deberá contar con mínimo cuatro (04) puestos de trabajo exprés y diez (10) puestos de trabajo prolongado para vehículos livianos; un (01) puesto de trabajo exprés y dos (02) puestos de trabajo prolongado para vehículos pesados. Los puestos de trabajo deberán disponer del espacio correspondiente al área del vehículo, más el área de circulación del técnico o mecánico con sus equipos y herramientas, permitiendo el desplazamiento seguro de los vehículos y del personal, sin interrumpir las labores en las áreas contiguas.

Los puestos ofertados deberán estar disponibles para la atención de los vehículos objeto del presente proceso, en el momento en que sean requeridos, y contar con las herramientas y los equipos especializados necesarios para garantizar la calidad del servicio.

El proponente deberá indicar la ubicación de la sede o taller y anexar a la oferta la distribución de los puestos de trabajo con los que dará cumplimiento a los requisitos establecidos para la ciudad de Bogotá D. C. Así mismo, deberá indicar si la sede ofrecida es propia, arrendada o se encuentra disponible mediante convenio. En este último caso, deberá anexar, según corresponda, el contrato de arrendamiento, la constancia del convenio o el Certificado de Tradición y Libertad, en el que se acredite la disponibilidad del taller para el cumplimiento del objeto del presente proceso durante un término igual o superior al plazo de ejecución contractual.

El proponente deberá diligenciar el formato que se encuentra al final del documento, denominado "DESCRIPCIÓN SEDES O TALLERES OFERTADOS", indicando la dirección de la sede o taller con el que dará cumplimiento a los requisitos mínimos exigidos y señalando si es propio, arrendado o se encuentra disponible mediante convenio. En todo caso, deberá acreditar que las instalaciones estarán disponibles para el cumplimiento del objeto del presente proceso durante un término igual o superior al plazo de ejecución del futuro contrato. La sede o taller ofertado será el mismo presentado durante la evaluación del proceso y no podrá ser cambiado durante la adjudicación del contrato, salvo las situaciones legalmente procedentes y autorizadas por la entidad, cuando corresponda.

La sede o taller presentado por el proponente para la ejecución de las labores de mantenimiento deberá contar con una estructura física de cerramiento, con el fin de garantizar la seguridad y proteger los automotores (vehículos y/o motocicletas) de daños ocasionados por terceros. El taller deberá disponer de la infraestructura necesaria para evitar que los vehículos y/o motocicletas que reciban mantenimiento y se encuentren listos para su uso permanezcan en zonas públicas, como andenes y vías, evitando afectar el libre desplazamiento vehicular y peatonal, de conformidad con el Código Nacional de Tránsito Terrestre, establecido mediante la Ley 769 de 2002.

Para la sede o taller ofertado, el proponente deberá anexar a la oferta el registro mercantil o el Certificado de Existencia y Representación Legal, según corresponda, expedido por la Cámara de Comercio con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, en el cual se identifique la actividad económica correspondiente al código CIIU 4520. Esta condición será objeto de revisión y verificación durante la visita técnica; por tal motivo, no será aceptado el cambio de sede o taller durante el proceso de evaluación.

El comité evaluador, durante la etapa de evaluación, realizará las verificaciones que considere necesarias con el fin de establecer que las instalaciones ofertadas cumplen con los requisitos exigidos. Así mismo, verificará que se encuentren en funcionamiento y desarrollando actividades económicas acordes con el objeto del presente proceso. De la visita se elaborará un acta, que será suscrita por quienes intervengan y se adjuntará al informe de evaluación técnica.

COMO ESTABA:

"(...)

2.16 HERRAMIENTAS

El proponente deberá certificar que la sede o taller cuenta con las herramientas, equipos e infraestructura técnica necesarios para ejecutar las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos, garantizando la adecuada prestación del servicio conforme a las especificaciones técnicas y recomendaciones del fabricante.

• Herramienta Básica (de banco): Cada mecánico de patio y de banco, debe contar con la herramienta básica para la prestación del servicio.

• Herramienta Especializada: Deberá contar dentro de las instalaciones con los siguientes equipos con el fin de garantizar la prestación del servicio durante la ejecución del contrato.

HERRAMIENTAS MINIMAS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO

Ítem	Equipo / Herramienta	Descripción	Cant. mínima
1	Probador de fugas de motor	Equipo para diagnóstico de pérdidas de compresión en cilindros del motor	1
2	Videoscopio automotriz	Equipo de inspección interna de motores y componentes mediante cámara flexible	1
3	Estetoscopio mecánico	Herramienta para detección de ruidos y fallas internas en componentes mecánicos	1
4	Engrasadora neumática	Equipo para aplicación de grasa a presión en componentes mecánicos	1
5	Dispensador neumático de valvulina	Equipo para suministro controlado de aceite de transmisión y diferenciales	1
6	Esmeril de banco	Equipo para desbaste, afilado y ajuste de piezas metálicas	1

7	Prensa de banco	Equipo para sujeción y trabajo seguro de piezas mecánicas	1
8	Grúa para desmonte de motores	Equipo hidráulico para desmontaje y manipulación de motores	1
9	Gato hidráulico tipo zorra	Equipo para elevación de vehículos durante mantenimiento	5
10	Gato hidráulico para cajas y transmisiones	Equipo para desmontaje seguro de cajas de cambio y transmisiones	3
11	Scanner automotriz multimarca	Equipo de diagnóstico electrónico para sistemas diésel y gasolina	2
12	Probador y lavador de inyectores por ultrasonido	Equipo para limpieza y verificación del funcionamiento de inyectores de gasolina	1
13	Equipo de soldadura MIG	Equipo para soldadura de estructuras metálicas mediante proceso MIG	1
14	Equipo de soldadura autógeno	Equipo de soldadura y corte mediante oxígeno y gas combustible	1
15	Equipo de soldadura eléctrica	Equipo de soldadura por arco eléctrico para reparación de piezas metálicas	1
16	Probador de fugas de radiador	Equipo para detección de fugas en sistema de refrigeración	1
17	**Elevadores electrohidráulicos para vehículos**	**Sistema de elevación para mantenimiento y reparación de vehículos**	**10**
18	Sacatocos	Herramienta especializada para extracción de rodamientos o bujes	1
19	Enderezador de chasis	Sistema fijo de alineación y reparación estructural de chasis	1
20	Cabina de pintura presurizada	Sistema cerrado para aplicación profesional de pintura automotriz	1
21	Kit de pistolas para pintura	Herramientas neumáticas para aplicación de pintura automotriz	1
22	Lámpara de secado infrarrojo	Equipo para aceleración del secado de pintura automotriz	1
23	Zona de basamento automotriz vertical	Área equipada para preparación de superficies antes de pintura	1
24	Laboratorio de colorimetría	Sistema de mezcla y formulación de pinturas automotrices	1
25	Lijadora neumática	Herramienta neumática para preparación de superficies	1
26	Opacímetro	Equipo para medición de opacidad en emisiones de motores diésel	1
27	Equipo analizador de gases	Equipo para medición de emisiones en motores gasolina	1
28	Equipo de alineación automotriz 3D y/o convencional	Sistema para alineación de dirección y suspensión	1
29	Balanceadora de llantas	Equipo para balanceo dinámico de ruedas	1
30	Montallantas neumático	Equipo para desmontaje y montaje de llantas	1
31	Rectificadora de rines	Equipo para reparación y rectificación de rines	1
32	Equipo de despinche de llantas	Sistema para reparación de pinchazos en neumáticos	1
33	Alineador de luces / luxómetro	Equipo para calibración de luces delanteras de vehículos	1
34	Compresor	mínimo de **250 lbs** y red neumática	1
35	Juego de llaves Bristol	juego completo en medidas métricas desde **1.5 mm hasta 10 mm** y en pulgadas desde **1/16" hasta 3/8"** y las que se requieran para el mantenimiento automotriz	Por puesto de trabajo
36	Juego de llaves Torx	juego completo de puntas o llaves desde **T6 hasta T60** incluyendo llaves de seguridad, y las que se requieran para el mantenimiento automotriz	Por puesto de trabajo
37	Juego de llaves fijas:	Medidas métricas desde **6 mm hasta 32 mm,** y las que se requieran para el mantenimiento automotriz	Por puesto de trabajo
38	Juego de llaves combinadas (boca y estrella)	Medidas métricas desde **6 mm hasta 32 mm,** y las que se requieran para el mantenimiento automotriz	Por puesto de trabajo
39	Juego de destornilladores	mínimo seis (6) destornilladores de pala y seis (6) de estrella (Phillips), de diferentes longitudes y dimensiones, incluyendo destornilladores de precisión, y las que se requieran para el mantenimiento automotriz	Por puesto de trabajo
40	Juego de copas (dados)	juegos en medidas métricas de **¼", ⅜" y ½"**, con extensiones, juntas universales, manerales, matracas y copas entre **4 mm y 32 mm,** y las que se requieran para el mantenimiento automotriz	Por puesto de trabajo
41	Pinza sacapines	para extracción e instalación de pasadores y pines de diferentes diámetros, y las que se requieran para el mantenimiento automotriz	Por puesto de trabajo

42	Alicates	mínimo un alicate universal de 8", un alicate de corte diagonal de 7" y un alicate de punta larga de 8",	Por puesto de trabajo
43	Hombre solo (Grip o pinza de presión)	mínimo de **10 pulgadas**, con capacidad para sujetar diferentes espesores, y las que se requieran para el mantenimiento automotriz	Por puesto de trabajo
44	Pinza pico de loro	mínimo de **10 pulgadas**, con apertura ajustable	Por puesto de trabajo
45	Llave alemana	mínimo dos (2) unidades en medidas **10" y 12"**	Por puesto de trabajo
45	Llave inglesa ajustable	mínimo dos (2) unidades en medidas **10" y 12"**	Por puesto de trabajo
46	Prensa para válvulas	herramienta para compresión y desmontaje de resortes de válvulas de motores de combustión interna	Por puesto de trabajo
47	Crucetas	juego para afloje y apriete de tuercas de ruedas, compatible con las medidas más utilizadas en vehículos	Por puesto de trabajo
48	Lámparas portátiles de iluminación con extensión	Para inspecciones mecánicas, reparaciones y áreas de difícil acceso	Por puesto de trabajo
50	Taladro de árbol	Herramienta estacionaria diseñada para realizar perforaciones de alta precisión	1

(…)"

COMO QUEDA:

2.16 HERRAMIENTAS

El proponente deberá certificar que la sede o taller cuenta con las herramientas, equipos e infraestructura técnica necesarios para ejecutar las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos, garantizando la adecuada prestación del servicio conforme a las especificaciones técnicas y recomendaciones del fabricante.

- **Herramienta Básica (de banco):** Cada mecánico de patio y de banco, debe contar con la herramienta básica para la prestación del servicio.

- **Herramienta Especializada:** Deberá contar dentro de las instalaciones con los siguientes equipos con el fin de garantizar la prestación del servicio durante la ejecución del contrato.

HERRAMIENTAS MINIMAS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO

Ítem	Equipo / Herramienta	Descripción	Cant. mínima
1	Probador de fugas de motor	Equipo para diagnóstico de pérdidas de compresión en cilindros del motor	1
2	Videoscopio automotriz	Equipo de inspección interna de motores y componentes mediante cámara flexible	1
3	Estetoscopio mecánico	Herramienta para detección de ruidos y fallas internas en componentes mecánicos	1
4	Engrasadora neumática	Equipo para aplicación de grasa a presión en componentes mecánicos	1
5	Dispensador neumático de valvulina	Equipo para suministro controlado de aceite de transmisión y diferenciales	1
6	Esmeril de banco	Equipo para desbaste, afilado y ajuste de piezas metálicas	1
7	Prensa de banco	Equipo para sujeción y trabajo seguro de piezas mecánicas	1
8	Grúa para desmonte de motores	Equipo hidráulico para desmontaje y manipulación de motores	1
9	Gato hidráulico tipo zorra	Equipo para elevación de vehículos durante mantenimiento	5
10	**Gato hidráulico para cajas y transmisiones**	**Equipo para desmontaje seguro de cajas de cambio y transmisiones**	**1**
11	Scanner automotriz multimarca	Equipo de diagnóstico electrónico para sistemas diésel y gasolina	2

12	Probador y lavador de inyectores por ultrasonido	Equipo para limpieza y verificación del funcionamiento de inyectores de gasolina	1
13	Equipo de soldadura MIG	Equipo para soldadura de estructuras metálicas mediante proceso MIG	1
14	Equipo de soldadura autógeno	Equipo de soldadura y corte mediante oxígeno y gas combustible	1
15	Equipo de soldadura eléctrica	Equipo de soldadura por arco eléctrico para reparación de piezas metálicas	1
16	Probador de fugas de radiador	Equipo para detección de fugas en sistema de refrigeración	1
17	**Elevadores eléctricos o hidráulicos o neumáticos para vehículos**	**Sistema de elevación para mantenimiento y reparación de vehículos**	**8**
18	Sacatocos	Herramienta especializada para extracción de rodamientos o bujes	1
19	Enderezador de chasis	Sistema fijo de alineación y reparación estructural de chasis	1
20	Cabina de pintura presurizada	Sistema cerrado para aplicación profesional de pintura automotriz	1
21	Kit de pistolas para pintura	Herramientas neumáticas para aplicación de pintura automotriz	1
22	Lámpara de secado infrarrojo	Equipo para aceleración del secado de pintura automotriz	1
23	Zona de basamento automotriz vertical	Área equipada para preparación de superficies antes de pintura	1
24	Laboratorio de colorimetría	Sistema de mezcla y formulación de pinturas automotrices	1
25	Lijadora neumática	Herramienta neumática para preparación de superficies	1
26	Opacímetro	Equipo para medición de opacidad en emisiones de motores diésel	1
27	Equipo analizador de gases	Equipo para medición de emisiones en motores gasolina	1
28	Equipo de alineación automotriz 3D y/o convencional	Sistema para alineación de dirección y suspensión	1
29	Balanceadora de llantas	Equipo para balanceo dinámico de ruedas	1
30	Montallantas neumático	Equipo para desmontaje y montaje de llantas	1
31	Rectificadora de rines	Equipo para reparación y rectificación de rines	1
32	Equipo de despinche de llantas	Sistema para reparación de pinchazos en neumáticos	1
33	Alineador de luces / luxómetro	Equipo para calibración de luces delanteras de vehículos	1
34	Compresor	mínimo de **250 lbs** y red neumática	1
35	Juego de llaves Bristol	juego completo en medidas métricas desde **1.5 mm hasta 10 mm** y en pulgadas desde **1/16" hasta 3/8"** y las que se requieran para el mantenimiento automotriz	Por puesto de trabajo
36	Juego de llaves Torx	juego completo de puntas o llaves desde **T6 hasta T60** incluyendo llaves de seguridad, y las que se requieran para el mantenimiento automotriz	Por puesto de trabajo
37	Juego de llaves fijas:	Medidas métricas desde **6 mm hasta 32 mm,** y las que se requieran para el mantenimiento automotriz	Por puesto de trabajo
38	Juego de llaves combinadas (boca y estrella)	Medidas métricas desde **6 mm hasta 32 mm,** y las que se requieran para el mantenimiento automotriz	Por puesto de trabajo
39	Juego de destornilladores	mínimo seis (6) destornilladores de pala y seis (6) de estrella (Phillips), de diferentes longitudes y dimensiones, incluyendo destornilladores de precisión, y las que se requieran para el mantenimiento automotriz	Por puesto de trabajo
40	Juego de copas (dados)	juegos en medidas métricas de **¼", ⅜" y ½"**, con extensiones, juntas universales, manerales, matracas y copas entre **4 mm y 32 mm,** y las que se requieran para el mantenimiento automotriz	Por puesto de trabajo

41	Pinza sacapines	para extracción e instalación de pasadores y pines de diferentes diámetros, y las que se requieran para el mantenimiento automotriz	Por puesto de trabajo
42	Alicates	mínimo un alicate universal de 8", un alicate de corte diagonal de 7" y un alicate de punta larga de 8",	Por puesto de trabajo
43	Hombre solo (Grip o pinza de presión)	mínimo de **10 pulgadas**, con capacidad para sujetar diferentes espesores, y las que se requieran para el mantenimiento automotriz	Por puesto de trabajo
44	Pinza pico de loro	mínimo de **10 pulgadas**, con apertura ajustable	Por puesto de trabajo
45	Llave alemana	mínimo dos (2) unidades en medidas **10" y 12"**	Por puesto de trabajo
45	Llave inglesa ajustable	mínimo dos (2) unidades en medidas **10" y 12"**	Por puesto de trabajo
46	Prensa para válvulas	herramienta para compresión y desmontaje de resortes de válvulas de motores de combustión interna	Por puesto de trabajo
47	Crucetas	juego para afloje y apriete de tuercas de ruedas, compatible con las medidas más utilizadas en vehículos	Por puesto de trabajo
48	Lámparas portátiles de iluminación con extensión	Para inspecciones mecánicas, reparaciones y áreas de difícil acceso	Por puesto de trabajo
50	Taladro de árbol	Herramienta estacionaria diseñada para realizar perforaciones de alta precisión	1

Nota: Se permitirá la subcontratación de las herramientas descritas anteriormente.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DE LA POLICÍA NACIONAL, LOTE 3: VEHICULOS LIVIANOS Y PESADOS MARCA TOYOTA

COMO ESTABA:

"(...)

3.8 SERVICIO ESPECIALIZADO

Rectificado de motores (bloques, cigüeñales, culatas, bielas, bancadas y otros), rectificación de rines, sistema eléctrico y electrónico, sistema neumático, sistema hidráulico, tapicería, latonería y pintura, revisión técnico mecánica, servicio de Reparación de llanta y neumático chuzado, partes blindadas y servicio de grúa.

Se permite la subcontratación con concesionario autorizado de la marca de los vehículos que se encuentren en periodo de garantía, previa autorización del supervisor del contrato quien avalará la intervención y de ser necesario realizará estudio de mercado de talleres de la marca, y se tomará la menor para el pago del trabajo de mantenimiento realizado, cabe aclarar que, al valor estimado de la cotización en mención, se le aplicará cualquier descuento y/o beneficio que sea establecido. La responsabilidad de la garantía sobre los trabajos especializados, será exclusivamente y a cargo del contratista.

(...)"

COMO QUEDA:

3.8 SERVICIO ESPECIALIZADO

Se permitirá la subcontratación de servicios especializados relacionados con el rectificado de motores (bloques, cigüeñales, culatas, bielas, bancadas y otros), rectificación de rines, sistemas eléctricos y electrónicos, sistemas neumáticos e hidráulicos, tapicería, latonería y pintura, revisión técnico-mecánica, reparación de llantas y neumáticos pinchados, partes blindadas y servicio de grúa, cuando el contratista no cuente con la infraestructura, los equipos o la capacidad técnica necesaria para ejecutar directamente dichos trabajos, siempre que se garantice la calidad, oportunidad y cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas.

Así mismo, se permitirá la subcontratación con concesionarios autorizados de la marca de los vehículos que se encuentren en periodo de garantía, previa autorización del supervisor del contrato, quien avalará la intervención y, de considerarlo necesario, realizará un estudio de mercado con talleres autorizados de la marca. Para el reconocimiento y pago del servicio se tomará como referencia la cotización de menor valor, previa verificación

de que cumpla con las condiciones técnicas requeridas, aplicando los descuentos y beneficios comerciales que correspondan.

En todo caso, la responsabilidad por la calidad, oportunidad y garantía de los trabajos especializados subcontratados será exclusiva del contratista, quien deberá responder por las intervenciones realizadas, sin que la subcontratación lo exonere de las obligaciones adquiridas en virtud del contrato.

COMO ESTABA:

"(...)

3.14

EXPERIENCIA DEL PERSONAL TÉCNICO

El contratista debe contar con el personal técnico calificado en las diferentes especialidades requeridas, capacitado para desarrollar labores operativas y de coordinación en el campo del mantenimiento preventivo, correctivo y predictivo de equipos automotores dada la necesidad de inmediatez derivada de las actividades del servicio policial, de esta manera se pretende determinar un nivel de idoneidad mínimo que garantice la calidad de los trabajos de mantenimiento que se efectúen al equipo automotor .

El personal mínimo exigido y acreditado por el contratista deberá estar asignado de manera permanente a la ejecución del presente contrato durante su vigencia, garantizando la disponibilidad requerida para la atención prioritaria de los vehículos objeto del proceso contractual.

El contratista deberá contar con personal idóneo y cumplir como requisito mínimo, con el siguiente personal por cada sede o taller ofertado:

CARGO	CANT Personal	TITULO O FORMACIÓN ACADÉMICA (por cada persona)
Ingeniero de servicio o jefe de taller.	1	Ingeniero mecánico o Ingeniero automotriz o ingeniero electromecánico.
Mecánico de motores diésel.	2	Certificación de estudios y experiencia laboral en motores diésel.
Mecánico en sistemas de sincronización	1	Certificación de estudios y experiencia laboral en sincronización de motores diésel o afines.
Mecánico en sistema eléctrico y electrónico automotriz.	1	Certificación de estudios y experiencia laboral en electricidad automotriz.
Mecánico en sistemas de frenos	2	Certificación de estudios y experiencia laboral en sistemas de frenos o afines.
Mecánico en sistemas de suspensión	2	Certificación de estudios y experiencia laboral en sistemas de suspensión o afines.
Mecánico de alineación y balanceo	1	Certificación de estudios y experiencia laboral en alineación y balanceo o afines.
Mecánico en sistemas de dirección	1	Certificación de estudios y experiencia laboral en sistemas direcciones o afines.
Mecánico de transmisión	1	Certificación de estudios y experiencia laboral en sistemas transmisión y cajas velocidades.
Mecánico Soldador.	1	Certificación de estudios y experiencia laboral en soldadura.
Mecánico en Aire Acondicionado	1	Certificación de estudios y experiencia laboral en sistemas de Aires acondicionado de vehículos.

Nota 1: ninguna falta o error al momento de la ejecución del contrato podrá imputarse a desconocimiento del operario.

	En la etapa de evaluación se deben presentar las hojas de vida del personal técnico para prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en el taller ofertado en la ciudad de Bogotá; la entidad verificará el cumplimiento de los requisitos de formación, experiencia. incluyendo la siguiente información: a. Nombre completo. b. Numero de documento de identidad c. Indicar el cargo a ocupar d. Certificaciones de la formación académica e. Horas de experiencia Junto con la relación del personal técnico, se deberá anexar certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría General de la Nación) vigente de cada uno, los cuales no deben presentar ningún tipo de antecedente. Se determinará la independencia de cada uno de los cargos solicitados, por lo cual no se podrá presentar el nombre de una persona para más de un cargo. **Nota 2:** si por alguna razón, durante la ejecución del contrato una de las personas requiere ser reemplazada, deberá ser informado mediante comunicación escrita al supervisor del contrato, quien deberá ser personal que cumpla con iguales o superiores condiciones de formación académica y experiencia del profesional o técnico que se pretende remplazar. **Nota 3:** en atención a que la Policía Nacional cuenta con sistemas de gestión y administración del equipo automotor, el contratista deberá certificar que cuenta con equipos tecnológicos y personal designado a labores administrativas para alimentar las bases de datos que se solicite, de trabajos realizados a los vehículos y motocicletas y demás información que solicite el supervisor. **Nota 4:** La cantidad de mecánicos requerida se establece de acuerdo con las necesidades técnicas y operativas del servicio, independientemente del número de puestos de trabajo disponibles, toda vez que cada técnico desarrolla funciones específicas y complementarias dentro de las actividades de mantenimiento. Es de resaltar que, en aquellas especialidades donde se requiere más de un técnico, esta exigencia obedece a la mayor recurrencia y demanda de los mantenimientos, lo que hace necesario contar con personal suficiente para garantizar la atención oportuna y la continuidad del servicio.

(...)"

COMO QUEDA:

	EXPERIENCIA DEL PERSONAL TÉCNICO El contratista debe contar con el personal técnico calificado en las diferentes especialidades requeridas, capacitado para desarrollar labores operativas y de coordinación en el campo del mantenimiento preventivo, correctivo y predictivo de equipos automotores dada la necesidad de inmediatez derivada de las actividades del servicio policial, de esta manera se pretende determinar un nivel de idoneidad mínimo que garantice la calidad de los trabajos de mantenimiento que se efectúen al equipo automotor . El personal mínimo exigido y acreditado por el contratista deberá estar asignado de manera permanente a la ejecución del presente contrato durante su vigencia, garantizando la disponibilidad requerida para la atención prioritaria de los vehículos objeto del proceso contractual.
3.14	El contratista deberá contar con personal idóneo y cumplir como requisito mínimo, con el siguiente personal por cada sede o taller ofertado:

CARGO	CANT Personal	TITULO O FORMACIÓN ACADÉMICA (por cada persona)
Ingeniero de servicio o jefe de taller.	1	**Título profesional de Ingeniero mecánico o Ingeniero automotriz o ingeniero electromecánico.**
Mecánico de motores diésel.	2	**Certificación de estudios o certificación de capacitaciones y experiencia laboral en motores diésel.**
Mecánico en sistemas de sincronización	1	**Certificación de estudios o certificación de capacitaciones y experiencia laboral en sincronización de motores diésel o afines.**

Mecánico en sistema eléctrico y electrónico automotriz.	1	**Certificación de estudios o certificación de capacitaciones y experiencia laboral en electricidad automotriz.**
Mecánico en sistemas de frenos	2	**Certificación de estudios o certificación de capacitaciones y experiencia laboral en sistemas de frenos o afines.**
Mecánico en sistemas de suspensión	2	**Certificación de estudios o certificación de capacitaciones y experiencia laboral en sistemas de suspensión o afines.**
Mecánico de alineación y balanceo	1	**Certificación de estudios o certificación de capacitaciones y experiencia laboral en alineación y balanceo o afines.**
Mecánico en sistemas de dirección	1	**Certificación de estudios o certificación de capacitaciones y experiencia laboral en sistemas direcciones o afines.**
Mecánico de transmisión	1	**Certificación de estudios o certificación de capacitaciones y experiencia laboral en sistemas transmisión y cajas velocidades.**
Mecánico Soldador.	1	**Certificación de estudios o certificación de capacitaciones y experiencia laboral en soldadura.**
Mecánico en Aire Acondicionado	1	**Certificación de estudios o certificación de capacitaciones y experiencia laboral en sistemas de Aires acondicionado de vehículos.**

Nota 1: ninguna falta o error al momento de la ejecución del contrato podrá imputarse a desconocimiento del operario.

En la etapa de evaluación se deben presentar las hojas de vida del personal técnico para prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en el taller ofertado en la ciudad de Bogotá; la entidad verificará el cumplimiento de los requisitos de formación, experiencia. incluyendo la siguiente información:

a. Nombre completo.
b. Numero de documento de identidad
c. Indicar el cargo a ocupar
d. Certificaciones de la formación académica
e. Horas de experiencia

Junto con la relación del personal técnico, se deberá anexar certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría General de la Nación) vigente de cada uno, los cuales no deben presentar ningún tipo de antecedente.

Se determinará la independencia de cada uno de los cargos solicitados, por lo cual no se podrá presentar el nombre de una persona para más de un cargo.

Nota 2: si por alguna razón, durante la ejecución del contrato una de las personas requiere ser reemplazada, deberá ser informado mediante comunicación escrita al supervisor del contrato, quien deberá ser personal que cumpla con iguales o superiores condiciones de formación académica y experiencia del profesional o técnico que se pretende remplazar.

Nota 3: en atención a que la Policía Nacional cuenta con sistemas de gestión y administración del equipo automotor, el contratista deberá certificar que cuenta con equipos tecnológicos y personal designado a labores administrativas para alimentar las bases de datos que se solicite, de trabajos realizados a los vehículos y motocicletas y demás información que solicite el supervisor.

Nota 4: La cantidad de mecánicos requerida se establece de acuerdo con las necesidades técnicas y operativas del servicio, independientemente del número de puestos de trabajo disponibles, toda vez que cada técnico desarrolla funciones específicas y complementarias dentro de las actividades de mantenimiento. Es de resaltar que, en aquellas especialidades donde se requiere más de un técnico, esta exigencia obedece a la mayor recurrencia y demanda de los mantenimientos, lo que hace necesario contar con personal suficiente para garantizar la atención oportuna y la continuidad del servicio.

COMO ESTABA:

3.15 CAPACIDAD OPERATIVA (INFRAESTRUCTURA DEL TALLER)

"(...)

Para efectos de dar cumplimiento a la necesidad del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, se busca priorizar el servicio de mantenimiento del equipo automotor que se encuentran ubicados en la ciudad de Bogotá D.C., y en las diferentes ciudades, motivo por el cual, se requiere que las sedes o talleres cumplan con las condiciones señaladas en estas especificaciones técnicas, en procura de un servicio de manera ágil y oportuna. Cada sede o taller presentará los puestos debidamente pintados y demarcados, los puestos de trabajo obedecerán a la suma del área del vehículo, más el área de circulación del técnico con sus equipos y herramientas, permitiendo el desplazamiento seguro de los vehículos y el personal, sin interrumpir las labores en las áreas contiguas.

Cada sede o taller deberá contar con zonas de seguridad debidamente pintadas, demarcadas y con zonas libre de circulación señalizadas.

Para dar cumplimiento a la necesidad institucional de mantenimiento del equipo automotor, los proponentes podrán contar con mínimo un (01) taller o varios talleres en las siguientes ciudades, así:

CIUDADES QUE REQUIERE SERVICIO MANTENIMIENTO VEHICULAR			
1. BARRANCABERMEJA	6. BARRANQUILLA	11. RIOHACHA	16. MONTERÍA
2. BUCARAMANGA	7. IBAGUÉ	12.TUNJA	17. PEREIRA
3. SANTIAGO DE CALI	8. MANIZALES	13. VILLAVICENCIO	18. NEIVA
4. CARTAGENA	9. MEDELLÍN	14. VALLEDUPAR	19. POPAYÁN
5. CÚCUTA	10. SAN JUAN DE PASTO	15. YOPAL	20. ARMENIA

Las sedes o talleres en la ciudad de Bogotá deberán contar con mínimo cuatro (04) puestos de trabajo exprés y trece (13) puestos de trabajo prologando para vehículos livianos; un (01) puesto de trabajo exprés y dos (02) puestos de trabajo prolongados para vehículos pesados. En las ciudades descritas, se debe contar con mínimo dos (02) puestos de trabajo exprés y dos (02) puestos de trabajo prolongado para vehículos livianos; un (01) puesto de trabajo para vehículo pesado; los puestos de trabajo obedecerán a la suma del área del vehículo, más el área de circulación del técnico o mecánico con sus equipos y herramientas, permitiendo el desplazamiento seguro de los vehículos y el personal, sin interrumpir las labores en las áreas contiguas.

Los puestos ofertados deben estar disponibles para los vehículos del presente proceso, en el momento que se requieran, junto con las herramientas y equipos especializados, con los que se garantizará la calidad del servicio.

El proponente deberá indicar la ubicación y anexar en la oferta la distribución de los puestos de trabajo con los que dará cumplimiento en la ciudad de Bogotá, también si la sede ofrecida es propia, convenio o arriendo, en este caso deberá anexar junto con su oferta, constancia del convenio, contrato de arrendamiento o Certificado de Tradición y Libertad en la que se indique, que el taller estará disponible para el cumplimiento del objeto del presente proceso, con una vigencia mínima del plazo de ejecución establecido

El proponente deberá diligenciar el formato que se encuentra al final del documento, llamado "DESCRIPCIÓN SEDES O TALLERES OFERTADOS", indicando la dirección de cada sede o taller con el que deberá dar cumplimiento a los mínimos requeridos, el cual debe indicar si la sede ofrecida es propia, convenio o arriendo donde se indique que el taller estará disponible para el cumplimiento del objeto del presente proceso, con una vigencia igual o superior al plazo de ejecución del futuro contrato. La sede o taller ofertado será el mismo propuesto durante la evaluación del proceso y no podrá ser cambiado durante la adjudicación del contrato.

La sede o taller presentado por el proponente para las labores de mantenimiento, deberá contar con una estructura física de cerramiento construido, con el fin de garantizar la seguridad y proteger los automotores (vehículos y/o motocicletas) de daños ocasionados por terceros. El taller deberá tener la infraestructura necesaria con el fin de evitar que los vehículos y/o motocicletas que reciban el mantenimiento y estén listos para uso, queden en zonas públicas (andenes y vías), evitando que se afecte el libre desplazamiento vehicular y peatonal, lo anterior en atención al Código Nacional de Transito Ley 769 de 2002.

Para cada sede o taller ofertado, el proponente deberá anexar junto con la oferta el registro mercantil o el Certificado de existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio (no mayor a 30 días calendarios), en la cual se identifique la actividad económica (CIIU 4520), esta condición será objeto de revisión

y comparación en la visita técnica; por tal motivo, no será aceptado el cambio de sede o taller durante el proceso de evaluación.

El comité evaluador durante la etapa de la evaluación realizará las verificaciones que considere necesarias con el fin de establecer que las instalaciones ofertadas cumplan con los requisitos, así mismo, verificará que se encuentren en funcionamiento y desarrollando la actividad económica sea acorde con el objeto del presente proceso, de la cual se realizará un acta y será suscrita por quienes en ella intervengan y se adjuntará al informe de evaluación técnica.
(...)"

COMO QUEDA:

3.15 CAPACIDAD OPERATIVA (INFRAESTRUCTURA DEL TALLER)

Para efectos de dar cumplimiento a la necesidad del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, se busca priorizar la atención del equipo automotor ubicado en la ciudad de Bogotá D. C., motivo por el cual se requiere que la sede o taller ofertado cumpla con las condiciones señaladas en estas especificaciones técnicas, en procura de garantizar la prestación de un servicio ágil y oportuno.

La sede o taller deberá contar con los puestos de trabajo debidamente pintados y demarcados. Estos deberán disponer del espacio correspondiente al área del vehículo, más el área de circulación del técnico con sus equipos y herramientas, permitiendo el desplazamiento seguro de los vehículos y del personal, sin interrumpir las labores en las áreas contiguas.

La sede o taller deberá contar con zonas de seguridad debidamente pintadas, demarcadas y señalizadas, así como con zonas de libre circulación.

Para dar cumplimiento a la necesidad institucional de mantenimiento del equipo automotor, el proponente deberá contar con mínimo un (01) taller ubicado en la ciudad de Bogotá D. C.

La sede o taller deberá contar con mínimo cuatro (04) puestos de trabajo exprés y diez (10) puestos de trabajo prolongado para vehículos livianos; un (01) puesto de trabajo exprés y dos (02) puestos de trabajo prolongado para vehículos pesados. Los puestos de trabajo deberán disponer del espacio correspondiente al área del vehículo, más el área de circulación del técnico o mecánico con sus equipos y herramientas, permitiendo el desplazamiento seguro de los vehículos y del personal, sin interrumpir las labores en las áreas contiguas.

Los puestos ofertados deberán estar disponibles para la atención de los vehículos objeto del presente proceso, en el momento en que sean requeridos, y contar con las herramientas y los equipos especializados necesarios para garantizar la calidad del servicio.

El proponente deberá indicar la ubicación de la sede o taller y anexar a la oferta la distribución de los puestos de trabajo con los que dará cumplimiento a los requisitos establecidos para la ciudad de Bogotá D. C. Así mismo, deberá indicar si la sede ofrecida es propia, arrendada o se encuentra disponible mediante convenio. En este último caso, deberá anexar, según corresponda, el contrato de arrendamiento, la constancia del convenio o el Certificado de Tradición y Libertad, en el que se acredite la disponibilidad del taller para el cumplimiento del objeto del presente proceso durante un término igual o superior al plazo de ejecución contractual.

El proponente deberá diligenciar el formato que se encuentra al final del documento, denominado "DESCRIPCIÓN SEDES O TALLERES OFERTADOS", indicando la dirección de la sede o taller con el que dará cumplimiento a los requisitos mínimos exigidos y señalando si es propio, arrendado o se encuentra disponible mediante convenio. En todo caso, deberá acreditar que las instalaciones estarán disponibles para el cumplimiento del objeto del presente proceso durante un término igual o superior al plazo de ejecución del futuro contrato. La sede o taller ofertado será el mismo presentado durante la evaluación del proceso y no podrá ser cambiado durante la adjudicación del contrato, salvo las situaciones legalmente procedentes y autorizadas por la entidad, cuando corresponda.

La sede o taller presentado por el proponente para la ejecución de las labores de mantenimiento deberá contar con una estructura física de cerramiento, con el fin de garantizar la seguridad y proteger los automotores (vehículos y/o motocicletas) de daños ocasionados por terceros. El taller deberá disponer de la infraestructura

necesaria para evitar que los vehículos y/o motocicletas que reciban mantenimiento y se encuentren listos para su uso permanezcan en zonas públicas, como andenes y vías, evitando afectar el libre desplazamiento vehicular y peatonal, de conformidad con el Código Nacional de Tránsito Terrestre, establecido mediante la Ley 769 de 2002.

Para la sede o taller ofertado, el proponente deberá anexar a la oferta el registro mercantil o el Certificado de Existencia y Representación Legal, según corresponda, expedido por la Cámara de Comercio con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, en el cual se identifique la actividad económica correspondiente al código CIIU 4520. Esta condición será objeto de revisión y verificación durante la visita técnica; por tal motivo, no será aceptado el cambio de sede o taller durante el proceso de evaluación.

El comité evaluador, durante la etapa de evaluación, realizará las verificaciones que considere necesarias con el fin de establecer que las instalaciones ofertadas cumplen con los requisitos exigidos. Así mismo, verificará que se encuentren en funcionamiento y desarrollando actividades económicas acordes con el objeto del presente proceso. De la visita se elaborará un acta, que será suscrita por quienes intervengan y se adjuntará al informe de evaluación técnica.

COMO ESTABA:

3.16 HERRAMIENTAS

"(...)

El proponente deberá certificar que la sede o taller cuenta con las herramientas, equipos e infraestructura técnica necesarios para ejecutar las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos, garantizando la adecuada prestación del servicio conforme a las especificaciones técnicas y recomendaciones del fabricante.

• Herramienta Básica (de banco): Cada mecánico de patio y de banco, debe contar con la herramienta básica para la prestación del servicio.

• Herramienta Especializada: Deberá contar dentro de las instalaciones con los siguientes equipos con el fin de garantizar la prestación del servicio durante la ejecución del contrato.

HERRAMIENTAS MINIMAS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO

Ítem	Equipo / Herramienta	Descripción	Cant. mínima
1	Probador de fugas de motor	Equipo para diagnóstico de pérdidas de compresión en cilindros del motor	1
2	Videoscopio automotriz	Equipo de inspección interna de motores y componentes mediante cámara flexible	1
3	Estetoscopio mecánico	Herramienta para detección de ruidos y fallas internas en componentes mecánicos	1
4	Engrasadora neumática	Equipo para aplicación de grasa a presión en componentes mecánicos	1
5	Dispensador neumático de valvulina	Equipo para suministro controlado de aceite de transmisión y diferenciales	1
6	Esmeril de banco	Equipo para desbaste, afilado y ajuste de piezas metálicas	1
7	Prensa de banco	Equipo para sujeción y trabajo seguro de piezas mecánicas	1
8	Grúa para desmonte de motores	Equipo hidráulico para desmontaje y manipulación de motores	1
9	Gato hidráulico tipo zorra	Equipo para elevación de vehículos durante mantenimiento	5
10	Gato hidráulico para cajas y transmisiones	Equipo para desmontaje seguro de cajas de cambio y transmisiones	3
11	Scanner automotriz multimarca	Equipo de diagnóstico electrónico para sistemas diésel y gasolina	2
12	Probador y lavador de inyectores por ultrasonido	Equipo para limpieza y verificación del funcionamiento de inyectores de gasolina	1
13	Equipo de soldadura MIG	Equipo para soldadura de estructuras metálicas mediante proceso MIG	1
14	Equipo de soldadura autógeno	Equipo de soldadura y corte mediante oxígeno y gas combustible	1
15	Equipo de soldadura eléctrica	Equipo de soldadura por arco eléctrico para reparación de piezas metálicas	1

16	Probador de fugas de radiador	Equipo para detección de fugas en sistema de refrigeración	1
17	**Elevadores electrohidráulicos para vehículos**	**Sistema de elevación para mantenimiento y reparación de vehículos**	**10**
18	Sacatocos	Herramienta especializada para extracción de rodamientos o bujes	1
19	Enderezador de chasis	Sistema fijo de alineación y reparación estructural de chasis	1
20	Cabina de pintura presurizada	Sistema cerrado para aplicación profesional de pintura automotriz	1
21	Kit de pistolas para pintura	Herramientas neumáticas para aplicación de pintura automotriz	1
22	Lámpara de secado infrarrojo	Equipo para aceleración del secado de pintura automotriz	1
23	Zona de basamento automotriz vertical	Área equipada para preparación de superficies antes de pintura	1
24	Laboratorio de colorimetría	Sistema de mezcla y formulación de pinturas automotrices	1
25	Lijadora neumática	Herramienta neumática para preparación de superficies	1
26	Opacímetro	Equipo para medición de opacidad en emisiones de motores diésel	1
27	Equipo analizador de gases	Equipo para medición de emisiones en motores gasolina	1
28	Equipo de alineación automotriz 3D y/o convencional	Sistema para alineación de dirección y suspensión	1
29	Balanceadora de llantas	Equipo para balanceo dinámico de ruedas	1
30	Montallantas neumático	Equipo para desmontaje y montaje de llantas	1
31	Rectificadora de rines	Equipo para reparación y rectificación de rines	1
32	Equipo de despinche de llantas	Sistema para reparación de pinchazos en neumáticos	1
33	Alineador de luces / luxómetro	Equipo para calibración de luces delanteras de vehículos	1
34	Compresor	mínimo de **250 lbs** y red neumática	1
35	Juego de llaves Bristol	juego completo en medidas métricas desde **1.5 mm hasta 10 mm** y en pulgadas desde **1/16" hasta 3/8"** y las que se requieran para el mantenimiento automotriz	Por puesto de trabajo
36	Juego de llaves Torx	juego completo de puntas o llaves desde **T6 hasta T60** incluyendo llaves de seguridad, y las que se requieran para el mantenimiento automotriz	Por puesto de trabajo
37	Juego de llaves fijas:	Medidas métricas desde **6 mm hasta 32 mm,** y las que se requieran para el mantenimiento automotriz	Por puesto de trabajo
38	Juego de llaves combinadas (boca y estrella)	Medidas métricas desde **6 mm hasta 32 mm,** y las que se requieran para el mantenimiento automotriz	Por puesto de trabajo
39	Juego de destornilladores	mínimo seis (6) destornilladores de pala y seis (6) de estrella (Phillips), de diferentes longitudes y dimensiones, incluyendo destornilladores de precisión, y las que se requieran para el mantenimiento automotriz	Por puesto de trabajo
40	Juego de copas (dados)	juegos en medidas métricas de **¼", ⅜" y ½"**, con extensiones, juntas universales, manerales, matracas y copas entre **4 mm y 32 mm,** y las que se requieran para el mantenimiento automotriz	Por puesto de trabajo
41	Pinza sacapines	para extracción e instalación de pasadores y pines de diferentes diámetros, y las que se requieran para el mantenimiento automotriz	Por puesto de trabajo
42	Alicates	mínimo un alicate universal de 8", un alicate de corte diagonal de 7" y un alicate de punta larga de 8",	Por puesto de trabajo
43	Hombre solo (Grip o pinza de presión)	mínimo de **10 pulgadas**, con capacidad para sujetar diferentes espesores, y las que se requieran para el mantenimiento automotriz	Por puesto de trabajo
44	Pinza pico de loro	mínimo de **10 pulgadas**, con apertura ajustable	Por puesto de trabajo
45	Llave alemana	mínimo dos (2) unidades en medidas **10" y 12"**	Por puesto de trabajo
45	Llave inglesa ajustable	mínimo dos (2) unidades en medidas **10" y 12"**	Por puesto de trabajo
46	Prensa para válvulas	herramienta para compresión y desmontaje de resortes de válvulas de motores de combustión interna	Por puesto de trabajo
47	Crucetas	juego para afloje y apriete de tuercas de ruedas, compatible con las medidas más utilizadas en vehículos	Por puesto de trabajo

48	Lámparas portátiles de iluminación con extensión	Para inspecciones mecánicas, reparaciones y áreas de difícil acceso	Por puesto de trabajo
50	Taladro de árbol	Herramienta estacionaria diseñada para realizar perforaciones de alta precisión	1

(...)"

COMO QUEDA:

3.16 HERRAMIENTAS

El proponente deberá certificar que la sede o taller cuenta con las herramientas, equipos e infraestructura técnica necesarios para ejecutar las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos, garantizando la adecuada prestación del servicio conforme a las especificaciones técnicas y recomendaciones del fabricante.

- **Herramienta Básica (de banco):** Cada mecánico de patio y de banco, debe contar con la herramienta básica para la prestación del servicio.

- **Herramienta Especializada:** Deberá contar dentro de las instalaciones con los siguientes equipos con el fin de garantizar la prestación del servicio durante la ejecución del contrato.

HERRAMIENTAS MINIMAS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO

Ítem	Equipo / Herramienta	Descripción	Cant. mínima
1	Probador de fugas de motor	Equipo para diagnóstico de pérdidas de compresión en cilindros del motor	1
2	Videoscopio automotriz	Equipo de inspección interna de motores y componentes mediante cámara flexible	1
3	Estetoscopio mecánico	Herramienta para detección de ruidos y fallas internas en componentes mecánicos	1
4	Engrasadora neumática	Equipo para aplicación de grasa a presión en componentes mecánicos	1
5	Dispensador neumático de valvulina	Equipo para suministro controlado de aceite de transmisión y diferenciales	1
6	Esmeril de banco	Equipo para desbaste, afilado y ajuste de piezas metálicas	1
7	Prensa de banco	Equipo para sujeción y trabajo seguro de piezas mecánicas	1
8	Grúa para desmonte de motores	Equipo hidráulico para desmontaje y manipulación de motores	1
9	Gato hidráulico tipo zorra	Equipo para elevación de vehículos durante mantenimiento	5
10	**Gato hidráulico para cajas y transmisiones**	**Equipo para desmontaje seguro de cajas de cambio y transmisiones**	**1**
11	Scanner automotriz multimarca	Equipo de diagnóstico electrónico para sistemas diésel y gasolina	2
12	Probador y lavador de inyectores por ultrasonido	Equipo para limpieza y verificación del funcionamiento de inyectores de gasolina	1
13	Equipo de soldadura MIG	Equipo para soldadura de estructuras metálicas mediante proceso MIG	1
14	Equipo de soldadura autógeno	Equipo de soldadura y corte mediante oxígeno y gas combustible	1
15	Equipo de soldadura eléctrica	Equipo de soldadura por arco eléctrico para reparación de piezas metálicas	1
16	Probador de fugas de radiador	Equipo para detección de fugas en sistema de refrigeración	1
17	**Elevadores eléctricos o hidráulicos o neumáticos para vehículos**	**Sistema de elevación para mantenimiento y reparación de vehículos**	**8**
18	Sacatocos	Herramienta especializada para extracción de rodamientos o bujes	1
19	Enderezador de chasis	Sistema fijo de alineación y reparación estructural de chasis	1
20	Cabina de pintura presurizada	Sistema cerrado para aplicación profesional de pintura automotriz	1
21	Kit de pistolas para pintura	Herramientas neumáticas para aplicación de pintura automotriz	1
22	Lámpara de secado infrarrojo	Equipo para aceleración del secado de pintura automotriz	1
23	Zona de basamento automotriz vertical	Área equipada para preparación de superficies antes de pintura	1

24	Laboratorio de colorimetría	Sistema de mezcla y formulación de pinturas automotrices	1
25	Lijadora neumática	Herramienta neumática para preparación de superficies	1
26	Opacímetro	Equipo para medición de opacidad en emisiones de motores diésel	1
27	Equipo analizador de gases	Equipo para medición de emisiones en motores gasolina	1
28	Equipo de alineación automotriz 3D y/o convencional	Sistema para alineación de dirección y suspensión	1
29	Balanceadora de llantas	Equipo para balanceo dinámico de ruedas	1
30	Montallantas neumático	Equipo para desmontaje y montaje de llantas	1
31	Rectificadora de rines	Equipo para reparación y rectificación de rines	1
32	Equipo de despinche de llantas	Sistema para reparación de pinchazos en neumáticos	1
33	Alineador de luces / luxómetro	Equipo para calibración de luces delanteras de vehículos	1
34	Compresor	mínimo de **250 lbs** y red neumática	1
35	Juego de llaves Bristol	juego completo en medidas métricas desde **1.5 mm hasta 10 mm** y en pulgadas desde **1/16" hasta 3/8"** y las que se requieran para el mantenimiento automotriz	Por puesto de trabajo
36	Juego de llaves Torx	juego completo de puntas o llaves desde **T6 hasta T60** incluyendo llaves de seguridad, y las que se requieran para el mantenimiento automotriz	Por puesto de trabajo
37	Juego de llaves fijas:	Medidas métricas desde **6 mm hasta 32 mm,** y las que se requieran para el mantenimiento automotriz	Por puesto de trabajo
38	Juego de llaves combinadas (boca y estrella)	Medidas métricas desde **6 mm hasta 32 mm,** y las que se requieran para el mantenimiento automotriz	Por puesto de trabajo
39	Juego de destornilladores	mínimo seis (6) destornilladores de pala y seis (6) de estrella (Phillips), de diferentes longitudes y dimensiones, incluyendo destornilladores de precisión, y las que se requieran para el mantenimiento automotriz	Por puesto de trabajo
40	Juego de copas (dados)	juegos en medidas métricas de **¼", ⅜" y ½"**, con extensiones, juntas universales, manerales, matracas y copas entre **4 mm y 32 mm,** y las que se requieran para el mantenimiento automotriz	Por puesto de trabajo
41	Pinza sacapines	para extracción e instalación de pasadores y pines de diferentes diámetros, y las que se requieran para el mantenimiento automotriz	Por puesto de trabajo
42	Alicates	mínimo un alicate universal de 8", un alicate de corte diagonal de 7" y un alicate de punta larga de 8",	Por puesto de trabajo
43	Hombre solo (Grip o pinza de presión)	mínimo de **10 pulgadas**, con capacidad para sujetar diferentes espesores, y las que se requieran para el mantenimiento automotriz	Por puesto de trabajo
44	Pinza pico de loro	mínimo de **10 pulgadas**, con apertura ajustable	Por puesto de trabajo
45	Llave alemana	mínimo dos (2) unidades en medidas **10" y 12"**	Por puesto de trabajo
45	Llave inglesa ajustable	mínimo dos (2) unidades en medidas **10" y 12"**	Por puesto de trabajo
46	Prensa para válvulas	herramienta para compresión y desmontaje de resortes de válvulas de motores de combustión interna	Por puesto de trabajo
47	Crucetas	juego para afloje y apriete de tuercas de ruedas, compatible con las medidas más utilizadas en vehículos	Por puesto de trabajo
48	Lámparas portátiles de iluminación con extensión	Para inspecciones mecánicas, reparaciones y áreas de difícil acceso	Por puesto de trabajo
50	Taladro de árbol	Herramienta estacionaria diseñada para realizar perforaciones de alta precisión	1

Nota: Se permitirá la subcontratación de las herramientas descritas anteriormente.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DE LA POLICÍA NACIONAL, LOTE 4: VEHICULOS LIVIANOS Y PESADOS MULTIMARCA

COMO ESTABA:

"(...)

4.8 SERVICIO ESPECIALIZADO

Rectificado de motores (bloques, cigüeñales, culatas, bielas, bancadas y otros), rectificación de rines, sistema eléctrico y electrónico, sistema neumático, sistema hidráulico, tapicería, latonería y pintura, revisión técnico mecánica, servicio de Reparación de llanta y neumático chuzado, partes blindadas y servicio de grúa.

Se permite la subcontratación con concesionario autorizado de la marca de los vehículos que se encuentren en periodo de garantía, previa autorización del supervisor del contrato quien avalará la intervención y de ser necesario realizará estudio de mercado de talleres de la marca, y se tomará la menor para el pago del trabajo de mantenimiento realizado, cabe aclarar que, al valor estimado de la cotización en mención, se le aplicará cualquier descuento y/o beneficio que sea establecido. La responsabilidad de la garantía sobre los trabajos especializados, será exclusivamente y a cargo del contratista.

(...)"

COMO QUEDA:

4.8 SERVICIO ESPECIALIZADO

Se permitirá la subcontratación de servicios especializados relacionados con el rectificado de motores (bloques, cigüeñales, culatas, bielas, bancadas y otros), rectificación de rines, sistemas eléctricos y electrónicos, sistemas neumáticos e hidráulicos, tapicería, latonería y pintura, revisión técnico-mecánica, reparación de llantas y neumáticos pinchados, partes blindadas y servicio de grúa, cuando el contratista no cuente con la infraestructura, los equipos o la capacidad técnica necesaria para ejecutar directamente dichos trabajos, siempre que se garantice la calidad, oportunidad y cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas.

Así mismo, se permitirá la subcontratación con concesionarios autorizados de la marca de los vehículos que se encuentren en periodo de garantía, previa autorización del supervisor del contrato, quien avalará la intervención y, de considerarlo necesario, realizará un estudio de mercado con talleres autorizados de la marca. Para el reconocimiento y pago del servicio se tomará como referencia la cotización de menor valor, previa verificación de que cumpla con las condiciones técnicas requeridas, aplicando los descuentos y beneficios comerciales que correspondan.

En todo caso, la responsabilidad por la calidad, oportunidad y garantía de los trabajos especializados subcontratados será exclusiva del contratista, quien deberá responder por las intervenciones realizadas, sin que la subcontratación lo exonere de las obligaciones adquiridas en virtud del contrato.

COMO ESTABA:

"(...)

4.14	**EXPERIENCIA DEL PERSONAL TÉCNICO** El contratista debe contar con el personal técnico calificado en las diferentes especialidades requeridas, capacitado para desarrollar labores operativas y de coordinación en el campo del mantenimiento preventivo, correctivo y predictivo de equipos automotores dada la necesidad de inmediatez derivada de las actividades del servicio policial, de esta manera se pretende determinar un nivel de idoneidad mínimo que garantice la calidad de los trabajos de mantenimiento que se efectúen al equipo automotor . El personal mínimo exigido y acreditado por el contratista deberá estar asignado de manera permanente a la ejecución del presente contrato durante su vigencia, garantizando la disponibilidad requerida para la atención prioritaria de los vehículos objeto del proceso contractual.

El contratista deberá contar con personal idóneo y cumplir como requisito mínimo, con el siguiente personal por cada sede o taller ofertado:

CARGO	CANT Personal	TITULO O FORMACIÓN ACADÉMICA (por cada persona)
Ingeniero de servicio o jefe de taller.	1	Ingeniero mecánico o Ingeniero automotriz o ingeniero electromecánico.
Mecánico de motores diésel.	2	Certificación de estudios y experiencia laboral en motores diésel.
Mecánico en sistemas de sincronización	1	Certificación de estudios y experiencia laboral en sincronización de motores diésel o afines.
Mecánico en sistema eléctrico y electrónico automotriz.	1	Certificación de estudios y experiencia laboral en electricidad automotriz.
Mecánico en sistemas de frenos	2	Certificación de estudios y experiencia laboral en sistemas de frenos o afines.
Mecánico en sistemas de suspensión	2	Certificación de estudios y experiencia laboral en sistemas de suspensión o afines.
Mecánico de alineación y balanceo	1	Certificación de estudios y experiencia laboral en alineación y balanceo o afines.
Mecánico en sistemas de dirección	1	Certificación de estudios y experiencia laboral en sistemas direcciones o afines.
Mecánico de transmisión	1	Certificación de estudios y experiencia laboral en sistemas transmisión y cajas velocidades.
Mecánico Soldador.	1	Certificación de estudios y experiencia laboral en soldadura.
Mecánico en Aire Acondicionado	1	Certificación de estudios y experiencia laboral en sistemas de Aires acondicionado de vehículos.

Nota 1: ninguna falta o error al momento de la ejecución del contrato podrá imputarse a desconocimiento del operario.

En la etapa de evaluación se deben presentar las hojas de vida del personal técnico para prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en el taller ofertado en la ciudad de Bogotá; la entidad verificará el cumplimiento de los requisitos de formación, experiencia. incluyendo la siguiente información:

a. Nombre completo.
b. Numero de documento de identidad
c. Indicar el cargo a ocupar
d. Certificaciones de la formación académica
e. Horas de experiencia

Junto con la relación del personal técnico, se deberá anexar certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría General de la Nación) vigente de cada uno, los cuales no deben presentar ningún tipo de antecedente.

Se determinará la independencia de cada uno de los cargos solicitados, por lo cual no se podrá presentar el nombre de una persona para más de un cargo.

Nota 2: si por alguna razón, durante la ejecución del contrato una de las personas requiere ser reemplazada, deberá ser informado mediante comunicación escrita al supervisor del contrato, quien deberá ser personal que cumpla con iguales o superiores condiciones de formación académica y experiencia del profesional o técnico que se pretende remplazar.

Nota 3: en atención a que la Policía Nacional cuenta con sistemas de gestión y administración del equipo automotor, el contratista deberá certificar que cuenta con equipos tecnológicos y personal designado a labores

	administrativas para alimentar las bases de datos que se solicite, de trabajos realizados a los vehículos y motocicletas y demás información que solicite el supervisor. **Nota 4:** La cantidad de mecánicos requerida se establece de acuerdo con las necesidades técnicas y operativas del servicio, independientemente del número de puestos de trabajo disponibles, toda vez que cada técnico desarrolla funciones específicas y complementarias dentro de las actividades de mantenimiento. Es de resaltar que, en aquellas especialidades donde se requiere más de un técnico, esta exigencia obedece a la mayor recurrencia y demanda de los mantenimientos, lo que hace necesario contar con personal suficiente para garantizar la atención oportuna y la continuidad del servicio.

(...)"

COMO QUEDA:

EXPERIENCIA DEL PERSONAL TÉCNICO

El contratista debe contar con el personal técnico calificado en las diferentes especialidades requeridas, capacitado para desarrollar labores operativas y de coordinación en el campo del mantenimiento preventivo, correctivo y predictivo de equipos automotores dada la necesidad de inmediatez derivada de las actividades del servicio policial, de esta manera se pretende determinar un nivel de idoneidad mínimo que garantice la calidad de los trabajos de mantenimiento que se efectúen al equipo automotor .

El personal mínimo exigido y acreditado por el contratista deberá estar asignado de manera permanente a la ejecución del presente contrato durante su vigencia, garantizando la disponibilidad requerida para la atención prioritaria de los vehículos objeto del proceso contractual.

El contratista deberá contar con personal idóneo y cumplir como requisito mínimo, con el siguiente personal por cada sede o taller ofertado:

4.14

CARGO	CANT Personal	TITULO O FORMACIÓN ACADÉMICA (por cada persona)
Ingeniero de servicio o jefe de taller.	1	**Título profesional de Ingeniero mecánico o Ingeniero automotriz o ingeniero electromecánico.**
Mecánico de motores diésel.	2	**Certificación de estudios o certificación de capacitaciones y experiencia laboral en motores diésel.**
Mecánico en sistemas de sincronización	1	**Certificación de estudios o certificación de capacitaciones y experiencia laboral en sincronización de motores diésel o afines.**
Mecánico en sistema eléctrico y electrónico automotriz.	1	**Certificación de estudios o certificación de capacitaciones y experiencia laboral en electricidad automotriz.**
Mecánico en sistemas de frenos	2	**Certificación de estudios o certificación de capacitaciones y experiencia laboral en sistemas de frenos o afines.**
Mecánico en sistemas de suspensión	2	**Certificación de estudios o certificación de capacitaciones y experiencia laboral en sistemas de suspensión o afines.**
Mecánico de alineación y balanceo	1	**Certificación de estudios o certificación de capacitaciones y experiencia laboral en alineación y balanceo o afines.**
Mecánico en sistemas de dirección	1	**Certificación de estudios o certificación de capacitaciones y experiencia laboral en sistemas direcciones o afines.**
Mecánico de transmisión	1	**Certificación de estudios o certificación de capacitaciones y experiencia laboral en sistemas transmisión y cajas velocidades.**
Mecánico Soldador.	1	**Certificación de estudios o certificación de capacitaciones y experiencia laboral en soldadura.**
Mecánico en Aire Acondicionado	1	**Certificación de estudios o certificación de capacitaciones y experiencia laboral en sistemas de Aires acondicionado de vehículos.**

Nota 1: ninguna falta o error al momento de la ejecución del contrato podrá imputarse a desconocimiento del operario.

	En la etapa de evaluación se deben presentar las hojas de vida del personal técnico para prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en el taller ofertado en la ciudad de Bogotá; la entidad verificará el cumplimiento de los requisitos de formación, experiencia. incluyendo la siguiente información: a. Nombre completo. b. Numero de documento de identidad c. Indicar el cargo a ocupar d. Certificaciones de la formación académica e. Horas de experiencia Junto con la relación del personal técnico, se deberá anexar certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría General de la Nación) vigente de cada uno, los cuales no deben presentar ningún tipo de antecedente. Se determinará la independencia de cada uno de los cargos solicitados, por lo cual no se podrá presentar el nombre de una persona para más de un cargo. **Nota 2:** si por alguna razón, durante la ejecución del contrato una de las personas requiere ser reemplazada, deberá ser informado mediante comunicación escrita al supervisor del contrato, quien deberá ser personal que cumpla con iguales o superiores condiciones de formación académica y experiencia del profesional o técnico que se pretende remplazar. **Nota 3:** en atención a que la Policía Nacional cuenta con sistemas de gestión y administración del equipo automotor, el contratista deberá certificar que cuenta con equipos tecnológicos y personal designado a labores administrativas para alimentar las bases de datos que se solicite, de trabajos realizados a los vehículos y motocicletas y demás información que solicite el supervisor. **Nota 4:** La cantidad de mecánicos requerida se establece de acuerdo con las necesidades técnicas y operativas del servicio, independientemente del número de puestos de trabajo disponibles, toda vez que cada técnico desarrolla funciones específicas y complementarias dentro de las actividades de mantenimiento. Es de resaltar que, en aquellas especialidades donde se requiere más de un técnico, esta exigencia obedece a la mayor recurrencia y demanda de los mantenimientos, lo que hace necesario contar con personal suficiente para garantizar la atención oportuna y la continuidad del servicio.

COMO ESTABA:

"(...)

4.15 CAPACIDAD OPERATIVA (INFRAESTRUCTURA DEL TALLER)

4.15	**CAPACIDAD OPERATIVA (INFRAESTRUCTURA DEL TALLER)** Para efectos de dar cumplimiento a la necesidad del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, se busca priorizar el servicio de mantenimiento del equipo automotor que se encuentran ubicados en la ciudad de Bogotá D.C., y en las diferentes ciudades, motivo por el cual, se requiere que las sedes o talleres cumplan con las condiciones señaladas en estas especificaciones técnicas, en procura de un servicio de manera ágil y oportuna. Cada sede o taller presentará los puestos debidamente pintados y demarcados, los puestos de trabajo obedecerán a la suma del área del vehículo, más el área de circulación del técnico con sus equipos y herramientas, permitiendo el desplazamiento seguro de los vehículos y el personal, sin interrumpir las labores en las áreas contiguas. Cada sede o taller deberá contar con zonas de seguridad debidamente pintadas, demarcadas y con zonas libre de circulación señalizadas. Para dar cumplimiento a la necesidad institucional de mantenimiento del equipo automotor, los proponentes podrán contar con mínimo un (01) taller o varios talleres en las siguientes ciudades, así:

CIUDADES QUE REQUIERE SERVICIO MANTENIMIENTO VEHICULAR			
1. BARRANCABERMEJA	6. BARRANQUILLA	11. RIOHACHA	16. MONTERÍA
2. BUCARAMANGA	7. IBAGUÉ	12.TUNJA	17. PEREIRA
3. SANTIAGO DE CALI	8. MANIZALES	13. VILLAVICENCIO	18. NEIVA
4. CARTAGENA	9. MEDELLÍN	14. VALLEDUPAR	19. POPAYÁN
5. CÚCUTA	10. SAN JUAN DE PASTO	15. YOPAL	20. ARMENIA

Las sedes o talleres en la ciudad de Bogotá deberán contar con mínimo diez (10) puestos de trabajo exprés y veinte (20) puestos de trabajo prologando para vehículos livianos; dos (02) puesto de trabajo exprés y dos (02) puestos de trabajo prolongados para vehículos pesados. En las ciudades descritas, se debe contar con mínimo dos (02) puestos de trabajo exprés y dos (02) puestos de trabajo prolongado para vehículos livianos; un (01) puesto de trabajo para vehículo pesado; los puestos de trabajo obedecerán a la suma del área del vehículo, más el área de circulación del técnico o mecánico con sus equipos y herramientas, permitiendo el desplazamiento seguro de los vehículos y el personal, sin interrumpir las labores en las áreas contiguas.

Los puestos ofertados deben estar disponibles para los vehículos del presente proceso, en el momento que se requieran, junto con las herramientas y equipos especializados, con los que se garantizará la calidad del servicio.

Los puestos ofertados deben estar disponibles para los vehículos del presente proceso, en el momento que se requieran, junto con las herramientas y equipos especializados, con los que se garantizará la calidad del servicio.

El proponente deberá indicar la ubicación y anexar en la oferta la distribución de los puestos de trabajo con los que dará cumplimiento en la ciudad de Bogotá, también si la sede ofrecida es propia, convenio o arriendo, en este caso deberá anexar junto con su oferta, constancia del convenio o contrato de arrendamiento en la que se indique, que el taller estará disponible para el cumplimiento del objeto del presente proceso, con una vigencia mínima del plazo de ejecución establecido.

El proponente deberá diligenciar el formato que se encuentra al final del documento, llamado "DESCRIPCIÓN SEDES O TALLERES OFERTADOS", indicando la dirección de cada sede o taller con el que deberá dar cumplimiento a los mínimos requeridos, el cual debe indicar si la sede ofrecida es propia, convenio o arriendo donde se indique que el taller estará disponible para el cumplimiento del objeto del presente proceso, con una vigencia igual o superior al plazo de ejecución del futuro contrato. La sede o taller ofertado será el mismo propuesto durante la evaluación del proceso y no podrá ser cambiado durante la adjudicación del contrato.

La sede o taller presentado por el proponente para las labores de mantenimiento, deberá contar con una estructura física de cerramiento construido, con el fin de garantizar la seguridad y proteger los automotores de daños ocasionados por terceros. El taller deberá tener la infraestructura necesaria con el fin de evitar que los vehículos que reciban el mantenimiento y estén listos para uso, queden en zonas públicas (andenes y vías), evitando que se afecte el libre desplazamiento vehicular y peatonal, lo anterior en atención al Código Nacional de Transito Ley 769 de 2002.

Para cada sede o taller ofertado, el proponente deberá anexar junto con la oferta el registro mercantil o el Certificado de existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio (no mayor a 30 días calendarios), en la cual se identifique la actividad económica (CIIU 4520), esta condición será objeto de revisión y comparación en la visita técnica; por tal motivo, no será aceptado el cambio de sede o taller durante el proceso de evaluación.

El comité evaluador durante la etapa de la evaluación realizará las verificaciones que considere necesarias con el fin de establecer que las instalaciones ofertadas cumplan con los requisitos, así mismo, verificará que se encuentren en funcionamiento y desarrollando la actividad económica sea acorde con el objeto del presente proceso, de la cual se realizará un acta y será suscrita por quienes en ella intervengan y se adjuntará al informe de evaluación técnica.

(...)"

COMO QUEDA:

4.15	**CAPACIDAD OPERATIVA (INFRAESTRUCTURA DEL TALLER)** Para efectos de dar cumplimiento a la necesidad del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, se busca priorizar el servicio de mantenimiento del equipo automotor que se encuentran ubicados en la ciudad de Bogotá D.C., y en las diferentes ciudades, motivo por el cual, se requiere que las sedes o talleres cumplan con las condiciones señaladas en estas especificaciones técnicas, en procura de un servicio de manera ágil y oportuna. Cada sede o taller presentará los puestos debidamente pintados y demarcados, los puestos de trabajo obedecerán a la suma del área del vehículo, más el área de circulación del técnico con sus equipos y herramientas, permitiendo el desplazamiento seguro de los vehículos y el personal, sin interrumpir las labores en las áreas contiguas. Cada sede o taller deberá contar con zonas de seguridad debidamente pintadas, demarcadas y con zonas libre de circulación señalizadas. Para dar cumplimiento a la necesidad institucional de mantenimiento del equipo automotor, los proponentes podrán contar con mínimo un (01) taller o varios talleres en las siguientes ciudades, así:

CIUDADES QUE REQUIERE SERVICIO MANTENIMIENTO VEHICULAR			
1. BARRANCABERMEJA	6. BARRANQUILLA	11. RIOHACHA	16. MONTERÍA
2. BUCARAMANGA	7. IBAGUÉ	12.TUNJA	17. PEREIRA
3. SANTIAGO DE CALI	8. MANIZALES	13. VILLAVICENCIO	18. NEIVA
4. CARTAGENA	9. MEDELLÍN	14. VALLEDUPAR	19. POPAYÁN
5. CÚCUTA	10. SAN JUAN DE PASTO	15. YOPAL	20. ARMENIA

Las sedes o talleres en la ciudad de Bogotá deberán contar con mínimo cuatro (04) puestos de trabajo exprés y trece (13) puestos de trabajo prologando para vehículos livianos; un (01) puesto de trabajo exprés y dos (02) puestos de trabajo prolongados para vehículos pesados. En las ciudades descritas, se debe contar con mínimo dos (02) puestos de trabajo exprés y dos (02) puestos de trabajo prolongado para vehículos livianos; un (01) puesto de trabajo para vehículo pesado; los puestos de trabajo obedecerán a la suma del área del vehículo, más el área de circulación del técnico o mecánico con sus equipos y herramientas, permitiendo el desplazamiento seguro de los vehículos y el personal, sin interrumpir las labores en las áreas contiguas.

Los puestos ofertados deben estar disponibles para los vehículos del presente proceso, en el momento que se requieran, junto con las herramientas y equipos especializados, con los que se garantizará la calidad del servicio.

El proponente deberá indicar la ubicación y anexar en la oferta la distribución de los puestos de trabajo con los que dará cumplimiento en la ciudad de Bogotá, también si la sede ofrecida es propia, convenio o arriendo, en este caso deberá anexar junto con su oferta, constancia del convenio, contrato de arrendamiento o Certificado de Tradición y Libertad en la que se indique, que el taller estará disponible para el cumplimiento del objeto del presente proceso, con una vigencia mínima del plazo de ejecución establecido

El proponente deberá diligenciar el formato que se encuentra al final del documento, llamado "DESCRIPCIÓN SEDES O TALLERES OFERTADOS", indicando la dirección de cada sede o taller con el que deberá dar cumplimiento a los mínimos requeridos, el cual debe indicar si la sede ofrecida es propia, convenio o arriendo donde se indique que el taller estará disponible para el cumplimiento del objeto del presente proceso, con una vigencia igual o superior al plazo de ejecución del futuro contrato. La sede o taller ofertado será el mismo propuesto durante la evaluación del proceso y no podrá ser cambiado durante la adjudicación del contrato.

La sede o taller presentado por el proponente para las labores de mantenimiento, deberá contar con una estructura física de cerramiento construido, con el fin de garantizar la seguridad y proteger los automotores de daños ocasionados por terceros. El taller deberá tener la infraestructura necesaria con el fin de evitar que los vehículos que reciban el mantenimiento y estén listos para uso, queden en

	zonas públicas (andenes y vías), evitando que se afecte el libre desplazamiento vehicular y peatonal, lo anterior en atención al Código Nacional de Transito Ley 769 de 2002. Para cada sede o taller ofertado, el proponente deberá anexar junto con la oferta el registro mercantil o el Certificado de existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio (no mayor a 30 días calendarios), en la cual se identifique la actividad económica (CIIU 4520), esta condición será objeto de revisión y comparación en la visita técnica; por tal motivo, no será aceptado el cambio de sede o taller durante el proceso de evaluación. El comité evaluador durante la etapa de la evaluación realizará las verificaciones que considere necesarias con el fin de establecer que las instalaciones ofertadas cumplan con los requisitos, así mismo, verificará que se encuentren en funcionamiento y desarrollando la actividad económica sea acorde con el objeto del presente proceso, de la cual se realizará un acta y será suscrita por quienes en ella intervengan y se adjuntará al informe de evaluación técnica.

COMO ESTABA:

COMO ESTABA:

"(...)

4.16 HERRAMIENTAS

El proponente deberá certificar que la sede o taller cuenta con las herramientas, equipos e infraestructura técnica necesarios para ejecutar las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos, garantizando la adecuada prestación del servicio conforme a las especificaciones técnicas y recomendaciones del fabricante.

• Herramienta Básica (de banco): Cada mecánico de patio y de banco, debe contar con la herramienta básica para la prestación del servicio.

• Herramienta Especializada: Deberá contar dentro de las instalaciones con los siguientes equipos con el fin de garantizar la prestación del servicio durante la ejecución del contrato.

HERRAMIENTAS MINIMAS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO

Ítem	Equipo / Herramienta	Descripción	Cant. mínima
1	Probador de fugas de motor	Equipo para diagnóstico de pérdidas de compresión en cilindros del motor	1
2	Videoscopio automotriz	Equipo de inspección interna de motores y componentes mediante cámara flexible	1
3	Estetoscopio mecánico	Herramienta para detección de ruidos y fallas internas en componentes mecánicos	1
4	Engrasadora neumática	Equipo para aplicación de grasa a presión en componentes mecánicos	1
5	Dispensador neumático de valvulina	Equipo para suministro controlado de aceite de transmisión y diferenciales	1
6	Esmeril de banco	Equipo para desbaste, afilado y ajuste de piezas metálicas	1
7	Prensa de banco	Equipo para sujeción y trabajo seguro de piezas mecánicas	1
8	Grúa para desmonte de motores	Equipo hidráulico para desmontaje y manipulación de motores	1
9	Gato hidráulico tipo zorra	Equipo para elevación de vehículos durante mantenimiento	5
10	Gato hidráulico para cajas y transmisiones	Equipo para desmontaje seguro de cajas de cambio y transmisiones	3
11	Scanner automotriz multimarca	Equipo de diagnóstico electrónico para sistemas diésel y gasolina	2
12	Probador y lavador de inyectores por ultrasonido	Equipo para limpieza y verificación del funcionamiento de inyectores de gasolina	1
13	Equipo de soldadura MIG	Equipo para soldadura de estructuras metálicas mediante proceso MIG	1
14	Equipo de soldadura autógeno	Equipo de soldadura y corte mediante oxígeno y gas combustible	1
15	Equipo de soldadura eléctrica	Equipo de soldadura por arco eléctrico para reparación de piezas metálicas	1

16	Probador de fugas de radiador	Equipo para detección de fugas en sistema de refrigeración	1
17	**Elevadores electrohidráulicos para vehículos**	**Sistema de elevación para mantenimiento y reparación de vehículos**	**10**
18	Sacatocos	Herramienta especializada para extracción de rodamientos o bujes	1
19	Enderezador de chasis	Sistema fijo de alineación y reparación estructural de chasis	1
20	Cabina de pintura presurizada	Sistema cerrado para aplicación profesional de pintura automotriz	1
21	Kit de pistolas para pintura	Herramientas neumáticas para aplicación de pintura automotriz	1
22	Lámpara de secado infrarrojo	Equipo para aceleración del secado de pintura automotriz	1
23	Zona de basamento automotriz vertical	Área equipada para preparación de superficies antes de pintura	1
24	Laboratorio de colorimetría	Sistema de mezcla y formulación de pinturas automotrices	1
25	Lijadora neumática	Herramienta neumática para preparación de superficies	1
26	Opacímetro	Equipo para medición de opacidad en emisiones de motores diésel	1
27	Equipo analizador de gases	Equipo para medición de emisiones en motores gasolina	1
28	Equipo de alineación automotriz 3D y/o convencional	Sistema para alineación de dirección y suspensión	1
29	Balanceadora de llantas	Equipo para balanceo dinámico de ruedas	1
30	Montallantas neumático	Equipo para desmontaje y montaje de llantas	1
31	Rectificadora de rines	Equipo para reparación y rectificación de rines	1
32	Equipo de despinche de llantas	Sistema para reparación de pinchazos en neumáticos	1
33	Alineador de luces / luxómetro	Equipo para calibración de luces delanteras de vehículos	1
34	Compresor	mínimo de **250 lbs** y red neumática	1
35	Juego de llaves Bristol	juego completo en medidas métricas desde **1.5 mm hasta 10 mm** y en pulgadas desde **1/16" hasta 3/8"** y las que se requieran para el mantenimiento automotriz	Por puesto de trabajo
36	Juego de llaves Torx	juego completo de puntas o llaves desde **T6 hasta T60** incluyendo llaves de seguridad, y las que se requieran para el mantenimiento automotriz	Por puesto de trabajo
37	Juego de llaves fijas:	Medidas métricas desde **6 mm hasta 32 mm,** y las que se requieran para el mantenimiento automotriz	Por puesto de trabajo
38	Juego de llaves combinadas (boca y estrella)	Medidas métricas desde **6 mm hasta 32 mm,** y las que se requieran para el mantenimiento automotriz	Por puesto de trabajo
39	Juego de destornilladores	mínimo seis (6) destornilladores de pala y seis (6) de estrella (Phillips), de diferentes longitudes y dimensiones, incluyendo destornilladores de precisión, y las que se requieran para el mantenimiento automotriz	Por puesto de trabajo
40	Juego de copas (dados)	juegos en medidas métricas de **¼", ⅜" y ½"**, con extensiones, juntas universales, manerales, matracas y copas entre **4 mm y 32 mm,** y las que se requieran para el mantenimiento automotriz	Por puesto de trabajo
41	Pinza sacapines	para extracción e instalación de pasadores y pines de diferentes diámetros, y las que se requieran para el mantenimiento automotriz	Por puesto de trabajo
42	Alicates	mínimo un alicate universal de 8", un alicate de corte diagonal de 7" y un alicate de punta larga de 8",	Por puesto de trabajo
43	Hombre solo (Grip o pinza de presión)	mínimo de **10 pulgadas**, con capacidad para sujetar diferentes espesores, y las que se requieran para el mantenimiento automotriz	Por puesto de trabajo
44	Pinza pico de loro	mínimo de **10 pulgadas**, con apertura ajustable	Por puesto de trabajo
45	Llave alemana	mínimo dos (2) unidades en medidas **10" y 12"**	Por puesto de trabajo
45	Llave inglesa ajustable	mínimo dos (2) unidades en medidas **10" y 12"**	Por puesto de trabajo
46	Prensa para válvulas	herramienta para compresión y desmontaje de resortes de válvulas de motores de combustión interna	Por puesto de trabajo
47	Crucetas	juego para afloje y apriete de tuercas de ruedas, compatible con las medidas más utilizadas en vehículos	Por puesto de trabajo

48	Lámparas portátiles de iluminación con extensión	Para inspecciones mecánicas, reparaciones y áreas de difícil acceso	Por puesto de trabajo
50	Taladro de árbol	Herramienta estacionaria diseñada para realizar perforaciones de alta precisión	1

(...)"

COMO QUEDA:

4.16 HERRAMIENTAS

El proponente deberá certificar que la sede o taller cuenta con las herramientas, equipos e infraestructura técnica necesarios para ejecutar las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos, garantizando la adecuada prestación del servicio conforme a las especificaciones técnicas y recomendaciones del fabricante.

- **Herramienta Básica (de banco):** Cada mecánico de patio y de banco, debe contar con la herramienta básica para la prestación del servicio.

- **Herramienta Especializada:** Deberá contar dentro de las instalaciones con los siguientes equipos con el fin de garantizar la prestación del servicio durante la ejecución del contrato.

HERRAMIENTAS MINIMAS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO

Ítem	Equipo / Herramienta	Descripción	Cant. mínima
1	Probador de fugas de motor	Equipo para diagnóstico de pérdidas de compresión en cilindros del motor	1
2	Videoscopio automotriz	Equipo de inspección interna de motores y componentes mediante cámara flexible	1
3	Estetoscopio mecánico	Herramienta para detección de ruidos y fallas internas en componentes mecánicos	1
4	Engrasadora neumática	Equipo para aplicación de grasa a presión en componentes mecánicos	1
5	Dispensador neumático de valvulina	Equipo para suministro controlado de aceite de transmisión y diferenciales	1
6	Esmeril de banco	Equipo para desbaste, afilado y ajuste de piezas metálicas	1
7	Prensa de banco	Equipo para sujeción y trabajo seguro de piezas mecánicas	1
8	Grúa para desmonte de motores	Equipo hidráulico para desmontaje y manipulación de motores	1
9	Gato hidráulico tipo zorra	Equipo para elevación de vehículos durante mantenimiento	5
10	**Gato hidráulico para cajas y transmisiones**	**Equipo para desmontaje seguro de cajas de cambio y transmisiones**	**1**
11	Scanner automotriz multimarca	Equipo de diagnóstico electrónico para sistemas diésel y gasolina	2
12	Probador y lavador de inyectores por ultrasonido	Equipo para limpieza y verificación del funcionamiento de inyectores de gasolina	1
13	Equipo de soldadura MIG	Equipo para soldadura de estructuras metálicas mediante proceso MIG	1
14	Equipo de soldadura autógeno	Equipo de soldadura y corte mediante oxígeno y gas combustible	1
15	Equipo de soldadura eléctrica	Equipo de soldadura por arco eléctrico para reparación de piezas metálicas	1
16	Probador de fugas de radiador	Equipo para detección de fugas en sistema de refrigeración	1
17	**Elevadores eléctricos o hidráulicos o neumáticos para vehículos**	**Sistema de elevación para mantenimiento y reparación de vehículos**	**8**
18	Sacatocos	Herramienta especializada para extracción de rodamientos o bujes	1
19	Enderezador de chasis	Sistema fijo de alineación y reparación estructural de chasis	1
20	Cabina de pintura presurizada	Sistema cerrado para aplicación profesional de pintura automotriz	1
21	Kit de pistolas para pintura	Herramientas neumáticas para aplicación de pintura automotriz	1
22	Lámpara de secado infrarrojo	Equipo para aceleración del secado de pintura automotriz	1
23	Zona de basamento automotriz vertical	Área equipada para preparación de superficies antes de pintura	1

24	Laboratorio de colorimetría	Sistema de mezcla y formulación de pinturas automotrices	1
25	Lijadora neumática	Herramienta neumática para preparación de superficies	1
26	Opacímetro	Equipo para medición de opacidad en emisiones de motores diésel	1
27	Equipo analizador de gases	Equipo para medición de emisiones en motores gasolina	1
28	Equipo de alineación automotriz 3D y/o convencional	Sistema para alineación de dirección y suspensión	1
29	Balanceadora de llantas	Equipo para balanceo dinámico de ruedas	1
30	Montallantas neumático	Equipo para desmontaje y montaje de llantas	1
31	Rectificadora de rines	Equipo para reparación y rectificación de rines	1
32	Equipo de despinche de llantas	Sistema para reparación de pinchazos en neumáticos	1
33	Alineador de luces / luxómetro	Equipo para calibración de luces delanteras de vehículos	1
34	Compresor	mínimo de **250 lbs** y red neumática	1
35	Juego de llaves Bristol	juego completo en medidas métricas desde **1.5 mm hasta 10 mm** y en pulgadas desde **1/16" hasta 3/8"** y las que se requieran para el mantenimiento automotriz	Por puesto de trabajo
36	Juego de llaves Torx	juego completo de puntas o llaves desde **T6 hasta T60** incluyendo llaves de seguridad, y las que se requieran para el mantenimiento automotriz	Por puesto de trabajo
37	Juego de llaves fijas:	Medidas métricas desde **6 mm hasta 32 mm,** y las que se requieran para el mantenimiento automotriz	Por puesto de trabajo
38	Juego de llaves combinadas (boca y estrella)	Medidas métricas desde **6 mm hasta 32 mm,** y las que se requieran para el mantenimiento automotriz	Por puesto de trabajo
39	Juego de destornilladores	mínimo seis (6) destornilladores de pala y seis (6) de estrella (Phillips), de diferentes longitudes y dimensiones, incluyendo destornilladores de precisión, y las que se requieran para el mantenimiento automotriz	Por puesto de trabajo
40	Juego de copas (dados)	juegos en medidas métricas de **¼", ⅜" y ½"**, con extensiones, juntas universales, manerales, matracas y copas entre **4 mm y 32 mm,** y las que se requieran para el mantenimiento automotriz	Por puesto de trabajo
41	Pinza sacapines	para extracción e instalación de pasadores y pines de diferentes diámetros, y las que se requieran para el mantenimiento automotriz	Por puesto de trabajo
42	Alicates	mínimo un alicate universal de 8", un alicate de corte diagonal de 7" y un alicate de punta larga de 8",	Por puesto de trabajo
43	Hombre solo (Grip o pinza de presión)	mínimo de **10 pulgadas**, con capacidad para sujetar diferentes espesores, y las que se requieran para el mantenimiento automotriz	Por puesto de trabajo
44	Pinza pico de loro	mínimo de **10 pulgadas**, con apertura ajustable	Por puesto de trabajo
45	Llave alemana	mínimo dos (2) unidades en medidas **10" y 12"**	Por puesto de trabajo
45	Llave inglesa ajustable	mínimo dos (2) unidades en medidas **10" y 12"**	Por puesto de trabajo
46	Prensa para válvulas	herramienta para compresión y desmontaje de resortes de válvulas de motores de combustión interna	Por puesto de trabajo
47	Crucetas	juego para afloje y apriete de tuercas de ruedas, compatible con las medidas más utilizadas en vehículos	Por puesto de trabajo
48	Lámparas portátiles de iluminación con extensión	Para inspecciones mecánicas, reparaciones y áreas de difícil acceso	Por puesto de trabajo
50	Taladro de árbol	Herramienta estacionaria diseñada para realizar perforaciones de alta precisión	1

Nota: Se permitirá la subcontratación de las herramientas descritas anteriormente.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DE LA POLICÍA NACIONAL, LOTE 5: MOTOCICLETAS MARCA HONDA

COMO ESTABA:

"(...)

5.8 SERVICIO ESPECIALIZADO

Rectificado de motores (bloques, cigüeñales, culatas, bielas, bancadas y otros), rectificación de rines, sistema eléctrico y electrónico, sistema neumático, sistema hidráulico, tapicería, latonería y pintura, revisión técnico mecánica, servicio de Reparación de llanta y neumático chuzado, partes blindadas y servicio de grúa.

Se permite la subcontratación con concesionario autorizado de la marca de los vehículos que se encuentren en periodo de garantía, previa autorización del supervisor del contrato quien avalará la intervención y de ser necesario realizará estudio de mercado de talleres de la marca, y se tomará la menor para el pago del trabajo de mantenimiento realizado, cabe aclarar que, al valor estimado de la cotización en mención, se le aplicará cualquier descuento y/o beneficio que sea establecido. La responsabilidad de la garantía sobre los trabajos especializados, será exclusivamente y a cargo del contratista.

(...)"

COMO QUEDA:

5.8 SERVICIO ESPECIALIZADO

Se permitirá la subcontratación de servicios especializados relacionados con el rectificado de motores (bloques, cigüeñales, culatas, bielas, bancadas y otros), rectificación de rines, sistemas eléctricos y electrónicos, sistemas neumáticos e hidráulicos, tapicería, latonería y pintura, revisión técnico-mecánica, reparación de llantas y neumáticos pinchados, partes blindadas y servicio de grúa, cuando el contratista no cuente con la infraestructura, los equipos o la capacidad técnica necesaria para ejecutar directamente dichos trabajos, siempre que se garantice la calidad, oportunidad y cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas.

Así mismo, se permitirá la subcontratación con concesionarios autorizados de la marca de los vehículos que se encuentren en periodo de garantía, previa autorización del supervisor del contrato, quien avalará la intervención y, de considerarlo necesario, realizará un estudio de mercado con talleres autorizados de la marca. Para el reconocimiento y pago del servicio se tomará como referencia la cotización de menor valor, previa verificación de que cumpla con las condiciones técnicas requeridas, aplicando los descuentos y beneficios comerciales que correspondan.

En todo caso, la responsabilidad por la calidad, oportunidad y garantía de los trabajos especializados subcontratados será exclusiva del contratista, quien deberá responder por las intervenciones realizadas, sin que la subcontratación lo exonere de las obligaciones adquiridas en virtud del contrato.

COMO ESTABA:

5.14 EXPERIENCIA DEL PERSONAL TÉCNICO

"(...)

El contratista debe contar con el personal técnico calificado en las diferentes especialidades requeridas, capacitado para desarrollar labores operativas y de coordinación en el campo del mantenimiento preventivo, correctivo y predictivo de equipos automotores dada la necesidad de inmediatez derivada de las actividades del servicio policial, de esta manera se pretende determinar un nivel de idoneidad mínimo que garantice la calidad de los trabajos de mantenimiento que se efectúen al equipo automotor .

El personal mínimo exigido y acreditado por el contratista deberá estar asignado de manera permanente a la ejecución del presente contrato durante su vigencia, garantizando la disponibilidad requerida para la atención prioritaria de los vehículos objeto del proceso contractual.

El contratista deberá contar con personal idóneo y cumplir como requisito mínimo, con el siguiente personal por cada sede o taller ofertado:

CARGO	CANT Personal	TITULO O FORMACIÓN ACADÉMICA (por cada persona)
Ingeniero de servicio o jefe de taller.	1	Ingeniero mecánico o Ingeniero automotriz o ingeniero electromecánico.
Mecánico de motores diésel.	2	Certificación de estudios y experiencia laboral en motores diésel.
Mecánico en sistemas de sincronización	1	Certificación de estudios y experiencia laboral en sincronización de motores diésel o afines.
Mecánico en sistema eléctrico y electrónico automotriz.	1	Certificación de estudios y experiencia laboral en electricidad automotriz.
Mecánico en sistemas de frenos	2	Certificación de estudios y experiencia laboral en sistemas de frenos o afines.
Mecánico en sistemas de suspensión	2	Certificación de estudios y experiencia laboral en sistemas de suspensión o afines.
Mecánico de alineación y balanceo	1	Certificación de estudios y experiencia laboral en alineación y balanceo o afines.
Mecánico en sistemas de dirección	1	Certificación de estudios y experiencia laboral en sistemas direcciones o afines.
Mecánico de transmisión	1	Certificación de estudios y experiencia laboral en sistemas transmisión y cajas velocidades.
Mecánico Soldador.	1	Certificación de estudios y experiencia laboral en soldadura.
Mecánico en Aire Acondicionado	1	Certificación de estudios y experiencia laboral en sistemas de Aires acondicionado de vehículos.

Nota 1: ninguna falta o error al momento de la ejecución del contrato podrá imputarse a desconocimiento del operario.

En la etapa de evaluación se deben presentar las hojas de vida del personal técnico para prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en el taller ofertado en la ciudad de Bogotá; la entidad verificará el cumplimiento de los requisitos de formación, experiencia. incluyendo la siguiente información:

a. Nombre completo.
b. Numero de documento de identidad
c. Indicar el cargo a ocupar
d. Certificaciones de la formación académica
e. Horas de experiencia

Junto con la relación del personal técnico, se deberá anexar certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría General de la Nación) vigente de cada uno, los cuales no deben presentar ningún tipo de antecedente.

Se determinará la independencia de cada uno de los cargos solicitados, por lo cual no se podrá presentar el nombre de una persona para más de un cargo.

Nota 2: si por alguna razón, durante la ejecución del contrato una de las personas requiere ser reemplazada, deberá ser informado mediante comunicación escrita al supervisor del contrato, quien deberá ser personal que cumpla con iguales o superiores condiciones de formación académica y experiencia del profesional o técnico que se pretende remplazar.

Nota 3: en atención a que la Policía Nacional cuenta con sistemas de gestión y administración del equipo automotor, el contratista deberá certificar que cuenta con equipos tecnológicos y personal designado a labores administrativas para alimentar las bases de datos que se solicite, de trabajos realizados a los vehículos y motocicletas y demás información que solicite el supervisor.

Nota 4: La cantidad de mecánicos requerida se establece de acuerdo con las necesidades técnicas y operativas del servicio, independientemente del número de puestos de trabajo disponibles, toda vez que cada técnico desarrolla funciones específicas y complementarias dentro de las actividades de mantenimiento. Es de resaltar que, en aquellas especialidades donde se requiere más de un técnico, esta exigencia obedece a la mayor recurrencia y demanda de los mantenimientos, lo que hace necesario contar con personal suficiente para garantizar la atención oportuna y la continuidad del servicio.
(...)"

COMO QUEDA:

5.14 EXPERIENCIA DEL PERSONAL TÉCNICO

El contratista debe contar con el personal técnico calificado en las diferentes especialidades requeridas, capacitado para desarrollar labores operativas y de coordinación en el campo del mantenimiento preventivo, correctivo y predictivo de equipos automotores dada la necesidad de inmediatez derivada de las actividades del servicio policial, de esta manera se pretende determinar un nivel de idoneidad mínimo que garantice la calidad de los trabajos de mantenimiento que se efectúen al equipo automotor .

El personal mínimo exigido y acreditado por el contratista deberá estar asignado de manera permanente a la ejecución del presente contrato durante su vigencia, garantizando la disponibilidad requerida para la atención prioritaria de los vehículos objeto del proceso contractual.

El contratista deberá contar con personal idóneo y cumplir como requisito mínimo, con el siguiente personal por cada sede o taller ofertado.

CARGO	CANT Personal	TITULO O FORMACIÓN ACADÉMICA (por cada persona)
Ingeniero de servicio o jefe de taller.	1	**Título profesional de Ingeniero mecánico o Ingeniero automotriz o ingeniero electromecánico.**
Mecánico en sistemas de sincronización	1	**Certificación de estudios o certificación de capacitaciones y experiencia laboral en sincronización de motores diésel o afines.**
Mecánico en sistema eléctrico y electrónico automotriz.	1	**Certificación de estudios o certificación de capacitaciones y experiencia laboral en electricidad automotriz.**
Mecánico en sistemas de frenos	2	**Certificación de estudios o certificación de capacitaciones y experiencia laboral en sistemas de frenos o afines.**
Mecánico en sistemas de suspensión	2	**Certificación de estudios o certificación de capacitaciones y experiencia laboral en sistemas de suspensión o afines.**
Mecánico Soldador.	1	**Certificación de estudios o certificación de capacitaciones y experiencia laboral en soldadura.**

Nota 1: ninguna falta o error al momento de la ejecución del contrato podrá imputarse a desconocimiento del operario.

En la etapa de evaluación se deben presentar las hojas de vida del personal técnico para prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en el taller ofertado en la ciudad de Bogotá; la entidad verificará el cumplimiento de los requisitos de formación, experiencia. incluyendo la siguiente información:

a. Nombre completo.
b. Numero de documento de identidad
c. Indicar el cargo a ocupar
d. Certificaciones de la formación académica
e. Horas de experiencia

Junto con la relación del personal técnico, se deberá anexar certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría General de la Nación) vigente de cada uno, los cuales no deben presentar ningún tipo de antecedente.

Se determinará la independencia de cada uno de los cargos solicitados, por lo cual no se podrá presentar el nombre de una persona para más de un cargo.

Nota 2: si por alguna razón, durante la ejecución del contrato una de las personas requiere ser reemplazada, deberá ser informado mediante comunicación escrita al supervisor del contrato, quien deberá cumplir con

iguales o superiores condiciones de formación académica y experiencia del profesional o técnico que se pretende remplazar.

Nota 3: en atención a que la Policía Nacional cuenta con sistemas de gestión y administración del equipo automotor, el contratista deberá certificar que cuenta con equipos tecnológicos y personal designado a labores administrativas para el cargue en las bases de datos de los trabajos y mantenimientos realizados a los vehículos y motocicletas, así como la demás información que solicite el supervisor.

Nota 4: La cantidad de mecánicos requerida se establece de acuerdo con las necesidades técnicas y operativas del servicio, independientemente del número de puestos de trabajo disponibles, toda vez que cada técnico desarrolla funciones específicas y complementarias dentro de las actividades de mantenimiento. Es de resaltar que, en aquellas especialidades donde se requiere más de un técnico, esta exigencia obedece a la mayor recurrencia y demanda de los mantenimientos, lo que hace necesario contar con personal suficiente para garantizar la atención oportuna y la continuidad del servicio

Adicionalmente, el oferente podrá acreditar los requisitos exigidos con la suma de los talleres ofertados incluyendo los perfiles solicitados.

COMO ESTABA:

"(...)

5.15

CAPACIDAD OPERATIVA (INFRAESTRUCTURA DEL TALLER)

Para efectos de dar cumplimiento a la necesidad del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, se busca priorizar el servicio de mantenimiento del equipo automotor que se encuentran ubicados en la ciudad de Bogotá D.C., y en las diferentes ciudades, motivo por el cual, se requiere que las sedes o talleres cumplan con las condiciones señaladas en estas especificaciones técnicas, en procura de un servicio de manera ágil y oportuna.

Cada sede o taller presentará los puestos debidamente pintados y demarcados, los puestos de trabajo obedecerán a la suma del área del vehículo, más el área de circulación del técnico con sus equipos y herramientas, permitiendo el desplazamiento seguro de los vehículos y el personal, sin interrumpir las labores en las áreas contiguas.

Cada sede o taller deberá contar con zonas de seguridad debidamente pintadas, demarcadas y con zonas libre de circulación señalizadas.

Para dar cumplimiento a la necesidad institucional de mantenimiento del equipo automotor, los proponentes podrán contar con mínimo un (01) taller o varios talleres en las siguientes ciudades, así:

CIUDADES QUE REQUIERE SERVICIO MANTENIMIENTO VEHICULAR			
1. BARRANCABERMEJA	6. BARRANQUILLA	11. RIOHACHA	16. MONTERÍA
2. BUCARAMANGA	7. IBAGUÉ	12.TUNJA	17. PEREIRA
3. SANTIAGO DE CALI	8. MANIZALES	13. VILLAVICENCIO	18. NEIVA
4. CARTAGENA	9. MEDELLÍN	14. VALLEDUPAR	19. POPAYÁN
5. CÚCUTA	10. SAN JUAN DE PASTO	15. YOPAL	20. ARMENIA

Las sedes o talleres en la ciudad de Bogotá deberán contar con mínimo diez (10) puestos de trabajo exprés y diez (10) puestos de trabajo prologando para motocicletas. En las ciudades descritas, se debe contar con mínimo dos (02) puestos de trabajo exprés y dos (02) puestos de trabajo prolongado para motocicletas; los puestos de trabajo obedecerán a la suma del área de la motocicleta, más el área de circulación del técnico o mecánico con sus equipos y herramientas, permitiendo el desplazamiento seguro de los vehículos y el personal, sin interrumpir las labores en las áreas contiguas.

Los puestos ofertados deben estar disponibles para las motocicletas del presente proceso, en el momento que se requieran, junto con las herramientas y equipos especializados, con los que se garantizará la calidad del servicio.

El proponente deberá indicar la ubicación y anexar en la oferta la distribución de los puestos de trabajo con los que dará cumplimiento en la ciudad de Bogotá, también si la sede ofrecida es propia, convenio

	o arriendo, en este caso deberá anexar junto con su oferta, constancia del convenio o contrato de arrendamiento en la que se indique, que el taller estará disponible para el cumplimiento del objeto del presente proceso, con una vigencia mínima del plazo de ejecución establecido. El proponente deberá diligenciar el formato que se encuentra al final del documento, llamado "DESCRIPCIÓN SEDES O TALLERES OFERTADOS", indicando la dirección de cada sede o taller con el que deberá dar cumplimiento a los mínimos requeridos, el cual debe indicar si la sede ofrecida es propia, convenio o arriendo donde se indique que el taller estará disponible para el cumplimiento del objeto del presente proceso, con una vigencia igual o superior al plazo de ejecución del futuro contrato. La sede o taller ofertado será el mismo propuesto durante la evaluación del proceso y no podrá ser cambiado durante la adjudicación del contrato. La sede o taller presentado por el proponente para las labores de mantenimiento, deberá contar con una estructura física de cerramiento construido, con el fin de garantizar la seguridad y proteger los automotores de daños ocasionados por terceros. El taller deberá tener la infraestructura necesaria con el fin de evitar que los vehículos que reciban el mantenimiento y estén listos para uso, queden en zonas públicas (andenes y vías), evitando que se afecte el libre desplazamiento vehicular y peatonal, lo anterior en atención al Código Nacional de Transito Ley 769 de 2002. Para cada sede o taller ofertado, el proponente deberá anexar junto con la oferta el registro mercantil o el Certificado de existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio (no mayor a 30 días calendarios), en la cual se identifique la actividad económica (CIIU 4520), esta condición será objeto de revisión y comparación en la visita técnica; por tal motivo, no será aceptado el cambio de sede o taller durante el proceso de evaluación. El comité evaluador durante la etapa de la evaluación realizará las verificaciones que considere necesarias con el fin de establecer que las instalaciones ofertadas cumplan con los requisitos, así mismo, verificará que se encuentren en funcionamiento y desarrollando la actividad económica sea acorde con el objeto del presente proceso, de la cual se realizará un acta y será suscrita por quienes en ella intervengan y se adjuntará al informe de evaluación técnica.

(...)"

COMO QUEDA:

5.15	**CAPACIDAD OPERATIVA (INFRAESTRUCTURA DEL TALLER)** Para efectos de dar cumplimiento a la necesidad del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, se busca priorizar el servicio de mantenimiento del equipo automotor que se encuentran ubicados en la ciudad de Bogotá D.C., y en las diferentes ciudades, motivo por el cual, se requiere que las sedes o talleres cumplan con las condiciones señaladas en estas especificaciones técnicas, en procura de un servicio de manera ágil y oportuna. Cada sede o taller presentará los puestos debidamente pintados y demarcados, los puestos de trabajo obedecerán a la suma del área del vehículo, más el área de circulación del técnico con sus equipos y herramientas, permitiendo el desplazamiento seguro de los vehículos y el personal, sin interrumpir las labores en las áreas contiguas. Cada sede o taller deberá contar con zonas de seguridad debidamente pintadas, demarcadas y con zonas libre de circulación señalizadas. Para dar cumplimiento a la necesidad institucional de mantenimiento del equipo automotor, los proponentes podrán contar con mínimo un (01) taller o varios talleres en las siguientes ciudades, así:

CIUDADES QUE REQUIERE SERVICIO MANTENIMIENTO VEHICULAR			
1. BARRANCABERMEJA	6. BARRANQUILLA	11. RIOHACHA	16. MONTERÍA
2. BUCARAMANGA	7. IBAGUÉ	12.TUNJA	17. PEREIRA
3. SANTIAGO DE CALI	8. MANIZALES	13. VILLAVICENCIO	18. NEIVA
4. CARTAGENA	9. MEDELLÍN	14. VALLEDUPAR	19. POPAYÁN
5. CÚCUTA	10. SAN JUAN DE PASTO	15. YOPAL	20. ARMENIA

	Las sedes o talleres en la ciudad de Bogotá deberán contar con mínimo diez (10) puestos de trabajo exprés y diez (10) puestos de trabajo prologando para motocicletas. En las ciudades descritas, se debe contar con mínimo dos (02) puestos de trabajo exprés y dos (02) puestos de trabajo prolongado para motocicletas; los puestos de trabajo obedecerán a la suma del área de la motocicleta, más el área de circulación del técnico o mecánico con sus equipos y herramientas, permitiendo el desplazamiento seguro de los vehículos y el personal, sin interrumpir las labores en las áreas contiguas. Los puestos ofertados deben estar disponibles para las motocicletas del presente proceso, en el momento que se requieran, junto con las herramientas y equipos especializados, con los que se garantizará la calidad del servicio. **El proponente deberá indicar la ubicación y anexar en la oferta la distribución de los puestos de trabajo con los que dará cumplimiento en la ciudad de Bogotá, también si la sede ofrecida es propia, convenio o arriendo, en este caso deberá anexar junto con su oferta, constancia del convenio, contrato de arrendamiento o Certificado de Tradición y Libertad en la que se indique, que el taller estará disponible para el cumplimiento del objeto del presente proceso, con una vigencia mínima del plazo de ejecución establecido** El proponente deberá diligenciar el formato que se encuentra al final del documento, llamado "DESCRIPCIÓN SEDES O TALLERES OFERTADOS", indicando la dirección de cada sede o taller con el que deberá dar cumplimiento a los mínimos requeridos, el cual debe indicar si la sede ofrecida es propia, convenio o arriendo donde se indique que el taller estará disponible para el cumplimiento del objeto del presente proceso, con una vigencia igual o superior al plazo de ejecución del futuro contrato. La sede o taller ofertado será el mismo propuesto durante la evaluación del proceso y no podrá ser cambiado durante la adjudicación del contrato. La sede o taller presentado por el proponente para las labores de mantenimiento, deberá contar con una estructura física de cerramiento construido, con el fin de garantizar la seguridad y proteger los automotores de daños ocasionados por terceros. El taller deberá tener la infraestructura necesaria con el fin de evitar que los vehículos que reciban el mantenimiento y estén listos para uso, queden en zonas públicas (andenes y vías), evitando que se afecte el libre desplazamiento vehicular y peatonal, lo anterior en atención al Código Nacional de Transito Ley 769 de 2002. **Para cada sede o taller ofertado, el proponente deberá anexar junto con la oferta el registro mercantil o el Certificado de existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio (no mayor a 30 días calendarios), en la cual se identifique la actividad económica (CIIU 4542), esta condición será objeto de revisión y comparación en la visita técnica; por tal motivo, no será aceptado el cambio de sede o taller durante el proceso de evaluación.** El comité evaluador durante la etapa de la evaluación realizará las verificaciones que considere necesarias con el fin de establecer que las instalaciones ofertadas cumplan con los requisitos, así mismo, verificará que se encuentren en funcionamiento y desarrollando la actividad económica sea acorde con el objeto del presente proceso, de la cual se realizará un acta y será suscrita por quienes en ella intervengan y se adjuntará al informe de evaluación técnica.

COMO ESTABA:

"(...)

5.16 HERRAMIENTAS

El proponente deberá certificar que la sede o taller cuenta con las herramientas, equipos e infraestructura técnica necesarios para ejecutar las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos, garantizando la adecuada prestación del servicio conforme a las especificaciones técnicas y recomendaciones del fabricante.

- **Herramienta Básica (de banco):** Cada mecánico de patio y de banco, debe contar con la herramienta básica para la prestación del servicio.

- **Herramienta Especializada:** Deberá contar dentro de las instalaciones con los siguientes equipos con el fin de garantizar la prestación del servicio durante la ejecución del contrato.

HERRAMIENTAS MINIMAS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO

Ítem	Equipo / Herramienta	Descripción	Cant. mínima
1	Probador de fugas de motor	Equipo para diagnóstico de pérdidas de compresión en cilindros del motor	1
2	Videoscopio automotriz	Equipo de inspección interna de motores y componentes mediante cámara flexible	1
3	Estetoscopio mecánico	Herramienta para detección de ruidos y fallas internas en componentes mecánicos	1
4	Dinamómetro de rodillo	Equipo de medición de potencia, torque y rendimiento, sin necesidad de retirar el vehiculó de las instalaciones del taller.	1
5	Analizador de baterías	Equipo de verificación del estado de la corriente y tensión nominal de una batería	1
6	Engrasadora neumática	Equipo para aplicación de grasa a presión en componentes mecánicos	1
7	Probador de bujías	Equipo de verificación del funcionamiento y conductividad de la bujía	1
8	Esmeril de banco	Equipo para desbaste, afilado y ajuste de piezas metálicas	1
9	Prensa de banco	Equipo para sujeción y trabajo seguro de piezas mecánicas	1
10	Scanner automotriz	Equipo de diagnóstico electrónico para sistemas	1
11	Probador y lavador de inyectores por ultrasonido	Equipo para limpieza y verificación del funcionamiento de inyectores de gasolina	1
12	Elevadores electrohidráulicos para motocicletas	Sistema de elevación para mantenimiento y reparación de motocicletas	por puesto de trabajo
13	Taladro de árbol	Herramienta especializada para mecanizado de piezas de diferentes materiales.	1
14	Equipo analizador de gases	Equipo para medición de emisiones en motores gasolina	1
15	Juego de herramientas mecánicas	Conjunto de llaves, copas, destornilladores y herramientas manuales	por puesto de trabajo
16	Balanceadora de llantas	Equipo para balanceo dinámico de ruedas	1
17	Montallantas neumático	Equipo para desmontaje y montaje de llantas	1
18	Compresor	mínimo de **250 lbs** y red neumática	1
19	Equipo de despinchado de llantas	Sistema para reparación de pinchazos en neumáticos	2

(...)"

COMO QUEDA:

5.16 HERRAMIENTAS

El proponente deberá certificar que la sede o taller cuenta con las herramientas, equipos e infraestructura técnica necesarios para ejecutar las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos, garantizando la adecuada prestación del servicio conforme a las especificaciones técnicas y recomendaciones del fabricante.

- **Herramienta Básica (de banco):** Cada mecánico de patio y de banco, debe contar con la herramienta básica para la prestación del servicio.
- **Herramienta Especializada:** Deberá contar dentro de las instalaciones con los siguientes equipos con el fin de garantizar la prestación del servicio durante la ejecución del contrato.

HERRAMIENTAS MINIMAS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO

Ítem	Equipo / Herramienta	Descripción	Cant. mínima
1	Probador de fugas de motor	Equipo para diagnóstico de pérdidas de compresión en cilindros del motor	1
2	Videoscopio automotriz	Equipo de inspección interna de motores y componentes mediante cámara flexible	1
3	Estetoscopio mecánico	Herramienta para detección de ruidos y fallas internas en componentes mecánicos	1
4	Dinamómetro de rodillo	Equipo de medición de potencia, torque y rendimiento, sin necesidad de retirar el vehiculó de las instalaciones del taller.	1
5	Analizador de baterías	Equipo de verificación del estado de la corriente y tensión nominal de una batería	1
6	Engrasadora neumática	Equipo para aplicación de grasa a presión en componentes mecánicos	1
7	Probador de bujías	Equipo de verificación del funcionamiento y conductividad de la bujía	1
8	Esmeril de banco	Equipo para desbaste, afilado y ajuste de piezas metálicas	1
9	Prensa de banco	Equipo para sujeción y trabajo seguro de piezas mecánicas	1
10	Scanner automotriz	Equipo de diagnóstico electrónico para sistemas	1
11	Probador y lavador de inyectores por ultrasonido	Equipo para limpieza y verificación del funcionamiento de inyectores de gasolina	1
12	**Elevadores eléctricos o hidráulicos o neumáticos para motocicletas**	**Sistema de elevación para mantenimiento y reparación de motocicletas**	**10**
13	Taladro de árbol	Herramienta especializada para mecanizado de piezas de diferentes materiales.	1
14	Equipo analizador de gases	Equipo para medición de emisiones en motores gasolina	1
15	Juego de herramientas mecánicas	Conjunto de llaves, copas, destornilladores y herramientas manuales	por puesto de trabajo
16	Balanceadora de llantas	Equipo para balanceo dinámico de ruedas	1
17	Montallantas neumático	Equipo para desmontaje y montaje de llantas	1
18	Compresor	mínimo de 250 lbs y red neumática	1
19	Equipo de despinchado de llantas	Sistema para reparación de pinchazos en neumáticos	2

Nota: Se permitirá la subcontratación de las herramientas descritas anteriormente.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DE LA POLICÍA NACIONAL, LOTE 6: MOTOCICLETAS MULTIMARCA

COMO ESTABA:

"(...)

6.8 SERVICIO ESPECIALIZADO

Rectificado de motores (bloques, cigüeñales, culatas, bielas, bancadas y otros), rectificación de rines, sistema eléctrico y electrónico, sistema neumático, sistema hidráulico, tapicería, latonería y pintura, revisión técnico mecánica, servicio de Reparación de llanta y neumático chuzado, partes blindadas y servicio de grúa.

Se permite la subcontratación con concesionario autorizado de la marca de los vehículos que se encuentren en periodo de garantía, previa autorización del supervisor del contrato quien avalará la intervención y de ser necesario realizará estudio de mercado de talleres de la marca, y se tomará la menor para el pago del trabajo de mantenimiento realizado, cabe aclarar que, al valor estimado de la cotización en mención, se le aplicará cualquier descuento y/o beneficio que sea establecido. La responsabilidad de la garantía sobre los trabajos especializados, será exclusivamente y a cargo del contratista.

(...)"

COMO QUEDA:

6.8 SERVICIO ESPECIALIZADO

Se permitirá la subcontratación de servicios especializados relacionados con el rectificado de motores (bloques, cigüeñales, culatas, bielas, bancadas y otros), rectificación de rines, sistemas eléctricos y electrónicos, sistemas neumáticos e hidráulicos, tapicería, latonería y pintura, revisión técnico-mecánica, reparación de llantas y neumáticos pinchados, partes blindadas y servicio de grúa, cuando el contratista no cuente con la infraestructura, los equipos o la capacidad técnica necesaria para ejecutar directamente dichos trabajos, siempre que se garantice la calidad, oportunidad y cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas.

Así mismo, se permitirá la subcontratación con concesionarios autorizados de la marca de los vehículos que se encuentren en periodo de garantía, previa autorización del supervisor del contrato, quien avalará la intervención y, de considerarlo necesario, realizará un estudio de mercado con talleres autorizados de la marca. Para el reconocimiento y pago del servicio se tomará como referencia la cotización de menor valor, previa verificación de que cumpla con las condiciones técnicas requeridas, aplicando los descuentos y beneficios comerciales que correspondan.

En todo caso, la responsabilidad por la calidad, oportunidad y garantía de los trabajos especializados subcontratados será exclusiva del contratista, quien deberá responder por las intervenciones realizadas, sin que la subcontratación lo exonere de las obligaciones adquiridas en virtud del contrato.

COMO ESTABA:

"(...)

6.14	**EXPERIENCIA DEL PERSONAL TÉCNICO** El contratista debe contar con el personal técnico calificado en las diferentes especialidades requeridas, capacitado para desarrollar labores operativas y de coordinación en el campo del mantenimiento preventivo, correctivo y predictivo de equipos automotores dada la necesidad de inmediatez derivada de las actividades del servicio policial, de esta manera se pretende determinar un nivel de idoneidad mínimo que garantice la calidad de los trabajos de mantenimiento que se efectúen al equipo automotor . El personal mínimo exigido y acreditado por el contratista deberá estar asignado de manera permanente a la ejecución del presente contrato durante su vigencia, garantizando la disponibilidad requerida para la atención prioritaria de los vehículos objeto del proceso contractual. El contratista deberá contar con personal idóneo y cumplir como requisito mínimo, con el siguiente personal por cada sede o taller ofertado:

CARGO	CANT Personal	TITULO O FORMACIÓN ACADÉMICA (por cada persona)
Ingeniero de servicio o jefe de taller.	1	Ingeniero mecánico o Ingeniero automotriz o ingeniero electromecánico.
Mecánico de motores diésel.	2	Certificación de estudios y experiencia laboral en motores diésel.
Mecánico en sistemas de sincronización	1	Certificación de estudios y experiencia laboral en sincronización de motores diésel o afines.
Mecánico en sistema eléctrico y electrónico automotriz.	1	Certificación de estudios y experiencia laboral en electricidad automotriz.
Mecánico en sistemas de frenos	2	Certificación de estudios y experiencia laboral en sistemas de frenos o afines.
Mecánico en sistemas de suspensión	2	Certificación de estudios y experiencia laboral en sistemas de suspensión o afines.
Mecánico de alineación y balanceo	1	Certificación de estudios y experiencia laboral en alineación y balanceo o afines.

Mecánico en sistemas de dirección	1	Certificación de estudios y experiencia laboral en sistemas direcciones o afines.
Mecánico de transmisión	1	Certificación de estudios y experiencia laboral en sistemas transmisión y cajas velocidades.
Mecánico Soldador.	1	Certificación de estudios y experiencia laboral en soldadura.
Mecánico en Aire Acondicionado	1	Certificación de estudios y experiencia laboral en sistemas de Aires acondicionado de vehículos.

Nota 1: ninguna falta o error al momento de la ejecución del contrato podrá imputarse a desconocimiento del operario.

En la etapa de evaluación se deben presentar las hojas de vida del personal técnico para prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en el taller ofertado en la ciudad de Bogotá; la entidad verificará el cumplimiento de los requisitos de formación, experiencia. incluyendo la siguiente información:

a. Nombre completo.
b. Numero de documento de identidad
c. Indicar el cargo a ocupar
d. Certificaciones de la formación académica
e. Horas de experiencia

Junto con la relación del personal técnico, se deberá anexar certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría General de la Nación) vigente de cada uno, los cuales no deben presentar ningún tipo de antecedente.

Se determinará la independencia de cada uno de los cargos solicitados, por lo cual no se podrá presentar el nombre de una persona para más de un cargo.

Nota 2: si por alguna razón, durante la ejecución del contrato una de las personas requiere ser reemplazada, deberá ser informado mediante comunicación escrita al supervisor del contrato, quien deberá ser personal que cumpla con iguales o superiores condiciones de formación académica y experiencia del profesional o técnico que se pretende remplazar.

Nota 3: en atención a que la Policía Nacional cuenta con sistemas de gestión y administración del equipo automotor, el contratista deberá certificar que cuenta con equipos tecnológicos y personal designado a labores administrativas para alimentar las bases de datos que se solicite, de trabajos realizados a los vehículos y motocicletas y demás información que solicite el supervisor.

Nota 4: La cantidad de mecánicos requerida se establece de acuerdo con las necesidades técnicas y operativas del servicio, independientemente del número de puestos de trabajo disponibles, toda vez que cada técnico desarrolla funciones específicas y complementarias dentro de las actividades de mantenimiento. Es de resaltar que, en aquellas especialidades donde se requiere más de un técnico, esta exigencia obedece a la mayor recurrencia y demanda de los mantenimientos, lo que hace necesario contar con personal suficiente para garantizar la atención oportuna y la continuidad del servicio.

(...)"

COMO QUEDA:

6.14	**EXPERIENCIA DEL PERSONAL TÉCNICO** El contratista debe contar con el personal técnico calificado en las diferentes especialidades requeridas, capacitado para desarrollar labores operativas y de coordinación en el campo del mantenimiento preventivo, correctivo y predictivo de equipos automotores dada la necesidad de inmediatez derivada de las actividades del servicio policial, de esta manera se pretende determinar un nivel de idoneidad mínimo que garantice la calidad de los trabajos de mantenimiento que se efectúen al equipo automotor . El personal mínimo exigido y acreditado por el contratista deberá estar asignado de manera permanente a la ejecución del presente contrato durante su vigencia, garantizando la disponibilidad requerida para la atención prioritaria de los vehículos objeto del proceso contractual.

El contratista deberá contar con personal idóneo y cumplir como requisito mínimo, con el siguiente personal por cada sede o taller ofertado:

CARGO	CANT Personal	TITULO O FORMACIÓN ACADÉMICA (por cada persona)
Ingeniero de servicio o jefe de taller.	1	**Título profesional de Ingeniero mecánico o Ingeniero automotriz o ingeniero electromecánico.**
Mecánico en sistemas de sincronización	1	**Certificación de estudios o certificación de capacitaciones y experiencia laboral en sincronización de motores diésel o afines.**
Mecánico en sistema eléctrico y electrónico automotriz.	1	**Certificación de estudios o certificación de capacitaciones y experiencia laboral en electricidad automotriz.**
Mecánico en sistemas de frenos	2	**Certificación de estudios o certificación de capacitaciones y experiencia laboral en sistemas de frenos o afines.**
Mecánico en sistemas de suspensión	2	**Certificación de estudios o certificación de capacitaciones y experiencia laboral en sistemas de suspensión o afines.**
Mecánico Soldador.	1	**Certificación de estudios o certificación de capacitaciones y experiencia laboral en soldadura.**

Nota 1: ninguna falta o error al momento de la ejecución del contrato podrá imputarse a desconocimiento del operario.

En la etapa de evaluación se deben presentar las hojas de vida del personal técnico para prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en el taller ofertado en la ciudad de Bogotá; la entidad verificará el cumplimiento de los requisitos de formación, experiencia. incluyendo la siguiente información:

a. Nombre completo.
b. Numero de documento de identidad
c. Indicar el cargo a ocupar
d. Certificaciones de la formación académica
e. Horas de experiencia

Junto con la relación del personal técnico, se deberá anexar certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría General de la Nación) vigente de cada uno, los cuales no deben presentar ningún tipo de antecedente.

Se determinará la independencia de cada uno de los cargos solicitados, por lo cual no se podrá presentar el nombre de una persona para más de un cargo.

Nota 2: si por alguna razón, durante la ejecución del contrato una de las personas requiere ser reemplazada, deberá ser informado mediante comunicación escrita al supervisor del contrato, quien deberá ser personal que cumpla con iguales o superiores condiciones de formación académica y experiencia del profesional o técnico que se pretende remplazar.

Nota 3: en atención a que la Policía Nacional cuenta con sistemas de gestión y administración del equipo automotor, el contratista deberá certificar que cuenta con equipos tecnológicos y personal designado a labores administrativas para alimentar las bases de datos que se solicite, de trabajos realizados a los vehículos y motocicletas y demás información que solicite el supervisor.

Nota 4: La cantidad de mecánicos requerida se establece de acuerdo con las necesidades técnicas y operativas del servicio, independientemente del número de puestos de trabajo disponibles, toda vez que cada técnico desarrolla funciones específicas y complementarias dentro de las actividades de mantenimiento. Es de resaltar que, en aquellas especialidades donde se requiere más de un técnico, esta exigencia obedece a la mayor recurrencia y demanda de los mantenimientos, lo que hace necesario contar con personal suficiente para garantizar la atención oportuna y la continuidad del servicio.

COMO ESTABA:

"(...)

<table>
<tr>
<td>6.15</td>
<td>

CAPACIDAD OPERATIVA (INFRAESTRUCTURA DEL TALLER)

Para efectos de dar cumplimiento a la necesidad del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, se busca priorizar el servicio de mantenimiento del equipo automotor que se encuentran ubicados en la ciudad de Bogotá D.C., y en las diferentes ciudades, motivo por el cual, se requiere que las sedes o talleres cumplan con las condiciones señaladas en estas especificaciones técnicas, en procura de un servicio de manera ágil y oportuna.

Cada sede o taller presentará los puestos debidamente pintados y demarcados, los puestos de trabajo obedecerán a la suma del área del vehículo, más el área de circulación del técnico con sus equipos y herramientas, permitiendo el desplazamiento seguro de los vehículos y el personal, sin interrumpir las labores en las áreas contiguas.

Cada sede o taller deberá contar con zonas de seguridad debidamente pintadas, demarcadas y con zonas libre de circulación señalizadas.

Para dar cumplimiento a la necesidad institucional de mantenimiento del equipo automotor, los proponentes podrán contar con mínimo un (01) taller o varios talleres en las siguientes ciudades, así:

<table>
<tr><th colspan="4">CIUDADES QUE REQUIERE SERVICIO MANTENIMIENTO VEHICULAR</th></tr>
<tr><td>1. BARRANCABERMEJA</td><td>6. BARRANQUILLA</td><td>11. RIOHACHA</td><td>16. MONTERÍA</td></tr>
<tr><td>2. BUCARAMANGA</td><td>7. IBAGUÉ</td><td>12.TUNJA</td><td>17. PEREIRA</td></tr>
<tr><td>3. SANTIAGO DE CALI</td><td>8. MANIZALES</td><td>13. VILLAVICENCIO</td><td>18. NEIVA</td></tr>
<tr><td>4. CARTAGENA</td><td>9. MEDELLÍN</td><td>14. VALLEDUPAR</td><td>19. POPAYÁN</td></tr>
<tr><td>5. CÚCUTA</td><td>10. SAN JUAN DE PASTO</td><td>15. YOPAL</td><td>20. ARMENIA</td></tr>
</table>

Las sedes o talleres en la ciudad de Bogotá deberán contar con mínimo diez (10) puestos de trabajo exprés y diez (10) puestos de trabajo prologando para motocicletas. En las ciudades descritas, se debe contar con mínimo dos (02) puestos de trabajo exprés y dos (02) puestos de trabajo prolongado para motocicletas; los puestos de trabajo obedecerán a la suma del área de la motocicleta, más el área de circulación del técnico o mecánico con sus equipos y herramientas, permitiendo el desplazamiento seguro de los vehículos y el personal, sin interrumpir las labores en las áreas contiguas.

Los puestos ofertados deben estar disponibles para las motocicletas del presente proceso, en el momento que se requieran, junto con las herramientas y equipos especializados, con los que se garantizará la calidad del servicio.

El proponente deberá indicar la ubicación y anexar en la oferta la distribución de los puestos de trabajo con los que dará cumplimiento en la ciudad de Bogotá, también si la sede ofrecida es propia, convenio o arriendo, en este caso deberá anexar junto con su oferta, constancia del convenio o contrato de arrendamiento en la que se indique, que el taller estará disponible para el cumplimiento del objeto del presente proceso, con una vigencia mínima del plazo de ejecución establecido.

El proponente deberá diligenciar el formato que se encuentra al final del documento, llamado "DESCRIPCIÓN SEDES O TALLERES OFERTADOS", indicando la dirección de cada sede o taller con el que deberá dar cumplimiento a los mínimos requeridos, el cual debe indicar si la sede ofrecida es propia, convenio o arriendo donde se indique que el taller estará disponible para el cumplimiento del objeto del presente proceso, con una vigencia igual o superior al plazo de ejecución del futuro contrato. La sede o taller ofertado será el mismo propuesto durante la evaluación del proceso y no podrá ser cambiado durante la adjudicación del contrato.

La sede o taller presentado por el proponente para las labores de mantenimiento, deberá contar con una estructura física de cerramiento construido, con el fin de garantizar la seguridad y proteger los automotores de daños ocasionados por terceros. El taller deberá tener la infraestructura necesaria con el fin de evitar que los vehículos que reciban el mantenimiento y estén listos para uso, queden en zonas públicas (andenes y vías), evitando que se afecte el libre desplazamiento vehicular y peatonal, lo anterior en atención al Código Nacional de Transito Ley 769 de 2002.

</td>
</tr>
</table>

	Para cada sede o taller ofertado, el proponente deberá anexar junto con la oferta el registro mercantil o el Certificado de existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio (no mayor a 30 días calendarios), en la cual se identifique la actividad económica (CIIU 4520), esta condición será objeto de revisión y comparación en la visita técnica; por tal motivo, no será aceptado el cambio de sede o taller durante el proceso de evaluación. El comité evaluador durante la etapa de la evaluación realizará las verificaciones que considere necesarias con el fin de establecer que las instalaciones ofertadas cumplan con los requisitos, así mismo, verificará que se encuentren en funcionamiento y desarrollando la actividad económica sea acorde con el objeto del presente proceso, de la cual se realizará un acta y será suscrita por quienes en ella intervengan y se adjuntará al informe de evaluación técnica.

(...)"

COMO QUEDA:

<table>
<tr><td>6.15</td><td>

CAPACIDAD OPERATIVA (INFRAESTRUCTURA DEL TALLER)

Para efectos de dar cumplimiento a la necesidad del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, se busca priorizar el servicio de mantenimiento del equipo automotor que se encuentran ubicados en la ciudad de Bogotá D.C., y en las diferentes ciudades, motivo por el cual, se requiere que las sedes o talleres cumplan con las condiciones señaladas en estas especificaciones técnicas, en procura de un servicio de manera ágil y oportuna. Cada sede o taller presentará los puestos debidamente pintados y demarcados, los puestos de trabajo obedecerán a la suma del área del vehículo, más el área de circulación del técnico con sus equipos y herramientas, permitiendo el desplazamiento seguro de los vehículos y el personal, sin interrumpir las labores en las áreas contiguas.

Cada sede o taller deberá contar con zonas de seguridad debidamente pintadas, demarcadas y con zonas libre de circulación señalizadas.

Para dar cumplimiento a la necesidad institucional de mantenimiento del equipo automotor, los proponentes podrán contar con mínimo un (01) taller o varios talleres en las siguientes ciudades, así:

<table>
<tr><th colspan="4">CIUDADES QUE REQUIERE SERVICIO MANTENIMIENTO VEHICULAR</th></tr>
<tr><td>1. BARRANCABERMEJA</td><td>6. BARRANQUILLA</td><td>11. RIOHACHA</td><td>16. MONTERÍA</td></tr>
<tr><td>2. BUCARAMANGA</td><td>7. IBAGUÉ</td><td>12.TUNJA</td><td>17. PEREIRA</td></tr>
<tr><td>3. SANTIAGO DE CALI</td><td>8. MANIZALES</td><td>13. VILLAVICENCIO</td><td>18. NEIVA</td></tr>
<tr><td>4. CARTAGENA</td><td>9. MEDELLÍN</td><td>14. VALLEDUPAR</td><td>19. POPAYÁN</td></tr>
<tr><td>5. CÚCUTA</td><td>10. SAN JUAN DE PASTO</td><td>15. YOPAL</td><td>20. ARMENIA</td></tr>
</table>

Las sedes o talleres en la ciudad de Bogotá deberán contar con mínimo diez (10) puestos de trabajo exprés y diez (10) puestos de trabajo prologando para motocicletas. En las ciudades descritas, se debe contar con mínimo dos (02) puestos de trabajo exprés y dos (02) puestos de trabajo prolongado para motocicletas; los puestos de trabajo obedecerán a la suma del área de la motocicleta, más el área de circulación del técnico o mecánico con sus equipos y herramientas, permitiendo el desplazamiento seguro de los vehículos y el personal, sin interrumpir las labores en las áreas contiguas.

Los puestos ofertados deben estar disponibles para las motocicletas del presente proceso, en el momento que se requieran, junto con las herramientas y equipos especializados, con los que se garantizará la calidad del servicio.

El proponente deberá indicar la ubicación y anexar en la oferta la distribución de los puestos de trabajo con los que dará cumplimiento en la ciudad de Bogotá, también si la sede ofrecida es propia, convenio o arriendo, en este caso deberá anexar junto con su oferta, constancia del convenio, contrato de arrendamiento o Certificado de Tradición y Libertad en la que se indique, que el taller estará disponible para el cumplimiento del objeto del presente proceso, con una vigencia mínima del plazo de ejecución establecido

</td></tr>
</table>

	El proponente deberá diligenciar el formato que se encuentra al final del documento, llamado "DESCRIPCIÓN SEDES O TALLERES OFERTADOS", indicando la dirección de cada sede o taller con el que deberá dar cumplimiento a los mínimos requeridos, el cual debe indicar si la sede ofrecida es propia, convenio o arriendo donde se indique que el taller estará disponible para el cumplimiento del objeto del presente proceso, con una vigencia igual o superior al plazo de ejecución del futuro contrato. La sede o taller ofertado será el mismo propuesto durante la evaluación del proceso y no podrá ser cambiado durante la adjudicación del contrato. La sede o taller presentado por el proponente para las labores de mantenimiento, deberá contar con una estructura física de cerramiento construido, con el fin de garantizar la seguridad y proteger los automotores de daños ocasionados por terceros. El taller deberá tener la infraestructura necesaria con el fin de evitar que los vehículos que reciban el mantenimiento y estén listos para uso, queden en zonas públicas (andenes y vías), evitando que se afecte el libre desplazamiento vehicular y peatonal, lo anterior en atención al Código Nacional de Transito Ley 769 de 2002. **Para cada sede o taller ofertado, el proponente deberá anexar junto con la oferta el registro mercantil o el Certificado de existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio (no mayor a 30 días calendarios), en la cual se identifique la actividad económica (CIIU 4542), esta condición será objeto de revisión y comparación en la visita técnica; por tal motivo, no será aceptado el cambio de sede o taller durante el proceso de evaluación.** El comité evaluador durante la etapa de la evaluación realizará las verificaciones que considere necesarias con el fin de establecer que las instalaciones ofertadas cumplan con los requisitos, así mismo, verificará que se encuentren en funcionamiento y desarrollando la actividad económica sea acorde con el objeto del presente proceso, de la cual se realizará un acta y será suscrita por quienes en ella intervengan y se adjuntará al informe de evaluación técnica.

COMO ESTABA:

"(...)

6.16 HERRAMIENTAS

El proponente deberá certificar que la sede o taller cuenta con las herramientas, equipos e infraestructura técnica necesarios para ejecutar las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos, garantizando la adecuada prestación del servicio conforme a las especificaciones técnicas y recomendaciones del fabricante.

- **Herramienta Básica (de banco):** Cada mecánico de patio y de banco, debe contar con la herramienta básica para la prestación del servicio.

- **Herramienta Especializada:** Deberá contar dentro de las instalaciones con los siguientes equipos con el fin de garantizar la prestación del servicio durante la ejecución del contrato.

HERRAMIENTAS MINIMAS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO

Ítem	Equipo / Herramienta	Descripción	Cant. mínima
1	Probador de fugas de motor	Equipo para diagnóstico de pérdidas de compresión en cilindros del motor	1
2	Videoscopio automotriz	Equipo de inspección interna de motores y componentes mediante cámara flexible	1
3	Estetoscopio mecánico	Herramienta para detección de ruidos y fallas internas en componentes mecánicos	1
4	Dinamómetro de rodillo	Equipo de medición de potencia, torque y rendimiento, sin necesidad de retirar el vehiculó de las instalaciones del taller.	1
5	Analizador de baterías	Equipo de verificación del estado de la corriente y tensión nominal de una batería	1
6	Engrasadora neumática	Equipo para aplicación de grasa a presión en componentes mecánicos	1
7	Probador de bujías	Equipo de verificación del funcionamiento y conductividad de la bujía	1
8	Esmeril de banco	Equipo para desbaste, afilado y ajuste de piezas metálicas	1
9	Prensa de banco	Equipo para sujeción y trabajo seguro de piezas mecánicas	1
10	Scanner automotriz	Equipo de diagnóstico electrónico para sistemas	1

11	Probador y lavador de inyectores por ultrasonido	Equipo para limpieza y verificación del funcionamiento de inyectores de gasolina	1
12	Elevadores electrohidráulicos para motocicletas	Sistema de elevación para mantenimiento y reparación de motocicletas	por puesto de trabajo
13	Taladro de árbol	Herramienta especializada para mecanizado de piezas de diferentes materiales.	1
14	Equipo analizador de gases	Equipo para medición de emisiones en motores gasolina	1
15	Juego de herramientas mecánicas	Conjunto de llaves, copas, destornilladores y herramientas manuales	por puesto de trabajo
16	Balanceadora de llantas	Equipo para balanceo dinámico de ruedas	1
17	Montallantas neumático	Equipo para desmontaje y montaje de llantas	1
18	Compresor	mínimo de **250 lbs** y red neumática	1
19	Equipo de despinchado de llantas	Sistema para reparación de pinchazos en neumáticos	2

(...)"

6.16 COMO QUEDA:

HERRAMIENTAS

El proponente deberá certificar que la sede o taller cuenta con las herramientas, equipos e infraestructura técnica necesarios para ejecutar las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos, garantizando la adecuada prestación del servicio conforme a las especificaciones técnicas y recomendaciones del fabricante.

- **Herramienta Básica (de banco):** Cada mecánico de patio y de banco, debe contar con la herramienta básica para la prestación del servicio.

- **Herramienta Especializada:** Deberá contar dentro de las instalaciones con los siguientes equipos con el fin de garantizar la prestación del servicio durante la ejecución del contrato.

HERRAMIENTAS MINIMAS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO

Ítem	Equipo / Herramienta	Descripción	Cant. mínima
1	Probador de fugas de motor	Equipo para diagnóstico de pérdidas de compresión en cilindros del motor	1
2	Videoscopio automotriz	Equipo de inspección interna de motores y componentes mediante cámara flexible	1
3	Estetoscopio mecánico	Herramienta para detección de ruidos y fallas internas en componentes mecánicos	1
4	Dinamómetro de rodillo	Equipo de medición de potencia, torque y rendimiento, sin necesidad de retirar el vehiculó de las instalaciones del taller.	1
5	Analizador de baterías	Equipo de verificación del estado de la corriente y tensión nominal de una batería	1
6	Engrasadora neumática	Equipo para aplicación de grasa a presión en componentes mecánicos	1
7	Probador de bujías	Equipo de verificación del funcionamiento y conductividad de la bujía	1
8	Esmeril de banco	Equipo para desbaste, afilado y ajuste de piezas metálicas	1
9	Prensa de banco	Equipo para sujeción y trabajo seguro de piezas mecánicas	1
10	Scanner automotriz	Equipo de diagnóstico electrónico para sistemas	1
11	Probador y lavador de inyectores por ultrasonido	Equipo para limpieza y verificación del funcionamiento de inyectores de gasolina	1
12	**Elevadores eléctricos o hidráulicos o neumáticos para motocicletas**	**Sistema de elevación para mantenimiento y reparación de motocicletas**	**10**
13	Taladro de árbol	Herramienta especializada para mecanizado de piezas de diferentes materiales.	1
14	Equipo analizador de gases	Equipo para medición de emisiones en motores gasolina	1
15	Juego de herramientas mecánicas	Conjunto de llaves, copas, destornilladores y herramientas manuales	por puesto de

			trabajo
16	Balanceadora de llantas	Equipo para balanceo dinámico de ruedas	1
17	Montallantas neumático	Equipo para desmontaje y montaje de llantas	1
18	Compresor	mínimo de 250 lbs y red neumática	1
19	Equipo de despinchado de llantas	Sistema para reparación de pinchazos en neumáticos	2

Nota: Se permitirá la subcontratación de las herramientas descritas anteriormente.

OTRAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

COMO ESTABA:

"(...)

11. CERTIFICADO DE BOMBEROS

El proponente deberá anexar junto con su propuesta el Concepto Técnico de Bomberos vigente para la vigencia 2026, este certificado es la apreciación técnica emitida por el Cuerpo Oficial de Bomberos, que certifica las condiciones de seguridad humana, riesgos de incendio, materiales peligrosos y sistemas de protección contra incendios, que se presentan en los establecimientos de comercio y del distrito y las edificaciones constituidas como propiedad horizontal.

Éste se obtiene, según el tipo de riesgo determinado, a través de:

- **Riesgo bajo:** Capacitación y auto revisión se realiza de acuerdo a las instrucciones del portal de servicios.
- **Riesgo moderado o alto:** Visitas de inspección técnica, que se realizan para verificar el cumplimiento normativo de los establecimientos comerciales del distrito y edificaciones en los temas de seguridad humana y sistemas de protección contra incendio.

Todas las edificaciones, establecimientos de comercio y lugares donde se encuentren personas de forma permanente y/o temporal, deben cumplir con las normativas de seguridad humana y protección contra incendios. Este concepto tiene una vigencia de un año y puede ser requerido al ciudadano por autoridades como la policía (Código de Policía Ley 1801 del 2016 y Sello Seguro, decreto 372 del 2018).
Normativa aplicable:

•En el marco del Decreto 555 de 2011, de la Ley 1575 de 2012 y Resolución 661 de 2014, los cuerpos de bomberos tienen la competencia de realizar inspecciones técnicas y revisión de proyectos de seguridad humana y sistemas de protección contra incendios en establecimientos comerciales públicos y privados.

•Los establecimientos se revisarán de acuerdo a la normativa vigente, conforme a la construcción y/o modificación del mismo, por lo tanto, a nivel general se revisará el cumplimiento del Acuerdo 20 de 1995, NSR-98 y/o NSR10 según aplique al proyecto, así como las normas técnicas colombianas que la respectiva norma exija.

(...)"

COMO QUEDA:

11. CERTIFICADO DE BOMBEROS

El proponente deberá anexar junto con su propuesta el Concepto Técnico de Bomberos vigente para la vigencia 2026, este certificado es la apreciación técnica emitida por el Cuerpo Oficial de Bomberos, que certifica las condiciones de seguridad humana, riesgos de incendio, materiales peligrosos y sistemas de protección contra incendios, que se presentan en los establecimientos de comercio y del distrito y las edificaciones constituidas como propiedad horizontal.

Éste se obtiene, según el tipo de riesgo determinado, a través de:

- **Riesgo bajo:** Capacitación y auto revisión se realiza de acuerdo a las instrucciones del portal de servicios.
- **Riesgo moderado o alto:** Visitas de inspección técnica, que se realizan para verificar el cumplimiento normativo de los establecimientos comerciales del distrito y edificaciones en los temas de seguridad humana y sistemas de protección contra incendio.

Todas las edificaciones, establecimientos de comercio y lugares donde se encuentren personas de forma permanente y/o temporal, deben cumplir con las normativas de seguridad humana y protección contra incendios. Este concepto tiene una vigencia de un año y puede ser requerido al ciudadano por autoridades como la policía (Código de Policía Ley 1801 del 2016 y Sello Seguro, decreto 372 del 2018).

Normativa aplicable:

•En el marco del Decreto 555 de 2011, de la Ley 1575 de 2012 y Resolución 661 de 2014, los cuerpos de bomberos tienen la competencia de realizar inspecciones técnicas y revisión de proyectos de seguridad humana y sistemas de protección contra incendios en establecimientos comerciales públicos y privados.

•Los establecimientos se revisarán de acuerdo a la normativa vigente, conforme a la construcción y/o modificación del mismo, por lo tanto, a nivel general se revisará el cumplimiento del Acuerdo 20 de 1995, NSR-98 y/o NSR10 según aplique al proyecto, así como las normas técnicas colombianas que la respectiva norma exija.

Nota: El certificado expedido por el Cuerpo Oficial de Bomberos deberá presentarse de manera individual por cada sede o taller ofertado ubicado en la ciudad de Bogotá D. C., con el fin de acreditar el cumplimiento de las condiciones de seguridad contra incendios de cada establecimiento.

FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN

COMO ESTABA:

"(...)

b) FACTOR TÉCNICO: Oferta Técnica Adicional (**400 puntos**)

Para certificar la oferta adicional y obtener el puntaje correspondiente, el oferente deberá diligenciar y publicar junto con la oferta el **Formulario "OFERTA TÉCNICA ADICIONAL"**, el cual será verificado por el comité técnico evaluador. Los errores en el diligenciamiento del formulario o la ausencia de firma o datos claros del oferente resultarán en que no se tenga en cuenta para la asignación del puntaje.

Se le otorgará cuatrocientos (400) puntos al proponente que ofrezca adicionalmente lo siguiente:

No	CONDICIÓN REQUERIDA PARA EVALUACIÓN	CANT.	CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE ESTABLECIDO	OFRECIMIENTO DEL OFERENTE	PUNTAJE OBTENIDO POR EL OFERENTE
1	BANCO DE PRUEBA.	2	Si la totalidad de las herramientas, equipos y servicios objeto de ponderación son propios del oferente, este conservará la totalidad del puntaje asignado. En caso de que uno o más de estos sean prestados mediante tercerización, se aplicará una reducción equivalente al diez por ciento (10 %) del puntaje total obtenido en los	34		
2	PUESTOS DE TRABAJO ADICIONALES.	5		34		
3	CARRO TALLER 24 HORAS	1		34		
4	DESPINCHE DE LLANTAS CON TECNOLOGÍA RUN FLAT	35		33		
5	DESPINCHE DE LLANTAS	35		33		
6	REVISIÓN TECNOMECÁNICA	35		34		
7	LAVADO ESPECIALIZADO.	35		33		
8		35		33		

	SIMBOLOGÍA INSTITUCIONAL.		criterios de ponderación correspondientes.			
9	SIGLAS INSTITUCIONALES	35		33		
10	CINTAS REFLECTIVAS	35		33		
11	EXTINTOR	35		33		
12	BOTIQUÍN	35		33		

(...)"

COMO QUEDA:

b) FACTOR TÉCNICO: Oferta Técnica Adicional (**400 puntos**)

Para certificar la oferta adicional y obtener el puntaje correspondiente, el oferente deberá diligenciar y publicar junto con la oferta el **Formulario "OFERTA TÉCNICA ADICIONAL"**, el cual será verificado por el comité técnico evaluador. Los errores en el diligenciamiento del formulario o la ausencia de firma o datos claros del oferente resultarán en que no se tenga en cuenta para la asignación del puntaje.

Se le otorgará cuatrocientos (400) puntos al proponente que ofrezca adicionalmente lo siguiente:

LOTE 1,2,3 Y 4

No	CONDICIÓN REQUERIDA PARA EVALUACIÓN	CANT.	CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE ESTABLECIDO	OFRECIMIENTO DEL OFERENTE	PUNTAJE OBTENIDO POR EL OFERENTE
1	BANCO DE PRUEBA.	2	Si la totalidad de las herramientas, equipos y servicios objeto de ponderación son propios del oferente, este conservará la totalidad del puntaje asignado. En caso de que uno o más de estos sean prestados mediante tercerización, se aplicará una reducción equivalente al diez por ciento (10 %) del puntaje total obtenido en los criterios de ponderación correspondientes.	34		
2	PUESTOS DE TRABAJO ADICIONALES.	5		34		
3	CARRO TALLER 24 HORAS	1		34		
4	DESPINCHE DE LLANTAS Y PARA TECNOLOGÍA RUN FLAT	35		33		
5	KIT DE CARRETERA	35		33		
6	REVISIÓN TECNOMECÁNICA	35		34		
7	LAVADO ESPECIALIZADO.	35		33		
8	SIMBOLOGÍA INSTITUCIONAL.	35		33		
9	SIGLAS INSTITUCIONALES	35		33		
10	CINTAS REFLECTIVAS	35		33		
11	EXTINTOR	35		33		
12	BOTIQUÍN	35		33		

LOTE 5,6

No	CONDICIÓN REQUERIDA PARA EVALUACIÓN	CANT.	CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE ESTABLECIDO	OFRECIMIENTO DEL OFERENTE	PUNTAJE OBTENIDO POR EL OFERENTE
1	BANCO DE PRUEBA.	2	Si la totalidad de las herramientas, equipos y servicios objeto de ponderación son propios del oferente, este conservará la totalidad del puntaje asignado. En caso de que uno o más de estos sean prestados mediante tercerización, se aplicará una reducción equivalente al diez por ciento (10 %) del puntaje total obtenido en los criterios de ponderación correspondientes.	34		
2	PUESTOS DE TRABAJO ADICIONALES.	5		34		
3	CARRO TALLER 24 HORAS	1		34		
4	DESPINCHE DE LLANTAS	35		33		
5	KIT DE HERRAMIENTA	35		33		
6	REVISIÓN TECNOMECÁNICA	35		34		
7	LAVADO ESPECIALIZADO.	35		33		
8	SIMBOLOGÍA INSTITUCIONAL.	35		33		
9	SIGLAS INSTITUCIONALES	35		33		
10	CINTAS REFLECTIVAS	35		33		
11	TAPIZADO SILLÍN	35		33		
12	NEUMÁTICOS	35		33		

Mayor **PAVEL ANDRES RODRIGUEZ SOLORZANO**
Estructurador estudio previo

Teniente coronel **GUSTAVO ALEJANDRO SANCHEZ MORALES**
Jefe Grupo de Movilidad

Carrera 59 26-21 CAN, Bogotá
Teléfonos: 515 90 00 IP. 9154
difra.jefat@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA